Página: 1 de 1	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0072		
Fecha: 17/06/2024	REVISIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
Versión: 2		

DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA

Fecha recibo estudio: 24 OCT 2024 **Fecha de aprobación:** _____

Lugar: _____.

No. Consecutiva revisión: _____. **Nro. SISCO:** 551519

OBJETO: SERVICIO DE LAVADO, LAVADO EN SECO Y PLANCHADO DE LAS PRENDAS DE LENCERÍA PARA LOS CENTROS VACACIONALES RICAURTE Y ANAPOIMA VIGENCIAS FUTURAS 2024-2025.	**VALOR:** **$182,940,631.58**

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA

FUNCIONARIO - UNIDAD QUE PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO: Capitán IVÁN DARÍO HIGUERA TAMAYO Administrador del Centro Vacacional Ricaurte.

OBSERVACIONES DEL ESTUDIO PREVIO:

FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN EN LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

CARGO	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
RESPONSABLE PROCESO	CT	IVÁN DARÍO HIGUERA TAMAYO	
ANALISTA DE CONTRATOS	PRS06	JULIET ADRIANA HERRERA PINZÓN	
JEFE GRUPO DE CONTRATOS	MY	YULEYXI ANDRADE FANDIÑO	
JEFE ASUNTOS JURIDICOS	MY	CARLOS EMILIO MUNIVE PACHECO	
ABOGADO ESTRUCTURADOR DE CONTRATOS	OPS	JULIO CESAR MINA BANGUERA	

PROGRAMACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

FECHA:		VALOR:	$182,940,631.58
GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
1J.	Yoreli Villamizar M.	Placa	

DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA

Bogotá D.C., 24 OCT 2024

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

551519

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

SERVICIO DE LAVADO, LAVADO EN SECO Y PLANCHADO DE LAS PRENDAS DE LENCERÍA PARA LOS CENTROS VACACIONALES RICAURTE Y ANAPOIMA VIGENCIAS FUTURAS 2024-2025.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
911115 00	Servicios personales y domésticos	Asistencia doméstica y personal	Servicio de lavandería	Servicio de lavandería

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor total para el presente proceso de contratación es la suma de CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UN PESOS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ($182,940,631.58) IVA INCLUIDO, demás gastos, impuestos y erogaciones que correspondan,

VIGENCIA 2024

El valor correspondiente a CUARENTA MILLONES SESENTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UN PESOS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ($40,060,631.58)

VIGENCIA 2025

El valor correspondiente a CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 142,880,000.00).

	VALOR ESTIMADO 2024

SM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD DE AFECTACIÓN	DESCRIPCIÓN	REC	MESES	VALOR UNITARIO VIGENCIA 2024 IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA
1	02-02-02-009-007	L1U CEVAR	Servicio de lavado, lavado en seco y planchado de las prendas de lencería para los centros vacacionales Ricaurte, Vigencias Futuras 2024 - 2025	16	1.5	$35,000,000.00	$35,000,000.00
2	02-02-02-009-007	L1V CEVAN	Servicio de lavado, lavado en seco y planchado de las prendas de lencería para los centros vacacionales Anapoima Vigencias Futuras 2024 - 2025	16	1.5	$5,060,631.58	$5,060,631.58
SUBTOTAL 2024						$40,060,631.58	$40,060,631.58

VALOR ESTIMADO 2025							
SM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD DE AFECTACIÓN	DESCRIPCIÓN	REC	MESES	VALOR UNITARIO VIGENCIA 2025 IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA
1	02-02-02-009-007	L1U CEVAR	Servicio de lavado, lavado en seco y planchado de las prendas de lencería para los centros vacacionales Ricaurte, Vigencias Futuras 2024 - 2025	16	6	$127,700,000.00	$127,700,000.00
2	02-02-02-009-007	L1V CEVAN	Servicio de lavado, lavado en seco y planchado de las prendas de lencería para los centros vacacionales Anapoima Vigencias Futuras 2024 - 2025	16	6	$15,180,000.00	$15,180,000.00
SUBTOTAL 2025						$142,880,000.00	$142,880,000.00
VALOR TOTAL ESTIMADO						$182,940,631.58	$182,940,631.58

Nota. El valor estimado correspondiente a las vigencias 2024 y 2025, se ejecutará de acuerdo a las necesidades del SERVICIO DE LAVADO, LAVADO EN SECO Y PLANCHADO DE LAS PRENDAS DE LENCERÍA PARA LOS CENTROS VACACIONALES RICAURTE Y ANAPOIMA VIGENCIAS FUTURAS 2024-2025, así mismo del presupuesto para vigencias futuras, el cual fue aprobado mediante comunicación oficial Número. GS-2024-031103-DIBIE del 01/10/2024

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.	Fecha – Oficio autorización plan de compras No.

VALOR ESTIMADO 2024									
N°	FECHA	NO. PLAN DE COMPRAS	UNIDAD	REC	DESCRIPCION	CANT	MESES	VALOR UNITARIO VIGENCIA 2024 IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL 2024
1	23/10/2024	132	L1U CEVAR	16	Servicio de lavado, lavado en seco y planchado de las prendas de lencería para los centros vacacionales Ricaurte, Vigencias Futuras 2024 - 2025	01	1.5	$35,000,000.00	$35,000,000.00
2	23/10/2024	132	L1V CEVAN	16	Servicio de lavado, lavado en seco y planchado de las prendas de lencería para los centros vacacionales Anapoima Vigencias Futuras 2024 - 2025	01	1.5	$5,060,631.58	$5,060,631.58
SUBTOTAL 2024								$40,060,631.58	$40,060,631.58

VALOR ESTIMADO 2025									
N°	FECHA	NO. PLAN DE COMPRAS	UNIDAD	REC	DESCRIPCIÓN	CANT	MESES	VALOR UNITARIO VIGENCIA 2025 IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL 2025
1	01/10/24	GS-2024-031103-DIBIE	L1U CEVAR	16	Servicio de lavado, lavado en seco y planchado de las prendas de lencería para los centros vacacionales Ricaurte, Vigencias Futuras 2024 - 2025	01	6	$127,700,000.00	$127,700,000.00
2	01/10/24	GS-2024-031103-DIBIE	L1V CEVAN	16	Servicio de lavado, lavado en seco y planchado de las prendas de lencería para los centros vacacionales Anapoima Vigencias Futuras 2024 - 2025	01	6	$15,180,000.00	$15,180,000.00
SUBTOTAL 2025								$142,880,000.00	$142,880,000.00
VALOR TOTAL ESTIMADO								$182,940,631.58	$182,940,631.58

Vigencias futuras notificadas mediante comunicación oficial Número. GS-2024-031103-DIBIE del 01/10/2024

1.4 CLASE DE CONTRATO	Prestación de servicio (Art 32 Ley 80 de 1.993, Código Civil y de Comercio).
1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Podrán participar en el presente proceso todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, con representación en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio o unión temporal) siempre y cuando su objeto social y su actividad comercial, se encuentre directamente relacionados con el objeto del presente estudio, con la participación de las Mipymes cuentan con las garantías establecidas en el Decreto 1082 de 2015 adicionado por el Decreto 1860 de 2021.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 60 de la Ley 352 de 1997 "**Por la cual se crea la Dirección de Bienestar Social**", encargada de desarrollar los programas de educación, recreación, deporte y vivienda fiscal para el personal de la Policía Nacional y sus beneficiarios, así como lo establecido en la Resolución No. 0266 del 25/01/2023 **"por la cual se define la estructura orgánica de la Dirección de Bienestar Social y Familia, se determinan las funciones de sus dependencias internas"** en concordancia con el instructivo 015 del 04 de octubre de 2017 "**PARÁMETROS DEL PROGRAMA RECREO DEPORTIVO Y CULTURAL A NIVEL NACIONAL**", "**Guía de Atención para la Familia Policial" Código 2AS-GU-0002** y en correspondencia con los recursos disponibles destinados para la vigencia 2024 y la aprobación del cupo para la vigencia futura 2025 mediante comunicación oficial número GS-2024-031103-DIBIE del 01/10/2024, requiere contratar el SERVICIO DE LAVADO, LAVADO EN SECO Y PLANCHADO DE LAS PRENDAS DE LENCERÍA PARA LOS CENTROS VACACIONALES RICAURTE Y ANAPOIMA, para dar continuidad con la asepsia, limpieza e higiene de las prendas de lencería. Así mismo para garantizar la prestación del servicio, satisfacción y descanso a las familias policiales que hacen uso del Centro Vacacional.

Es preciso manifestar que la misionalidad de los Centros Vacacionales Ricaurte y Anapoima, tienen como razón de ser realizar acciones para atender el personal policial, mejorar la calidad de vida de los usuarios que hacen uso de las unidades habitacionales, por ende, se requiere adelantar el presente proceso para suplir la necesidad. Cabe señalar que, realizando la contratación del servicio, se minimizan los costos de personal, al mismo tiempo, disminuyen los gastos de servicios públicos como energía, agua, elementos de aseo en un 35%.

Adicionalmente, estos puntos de servicio no cuentan con la logística ni la infraestructura para llevar a cabo este servicio, por tal motivo se requiere contratar con una persona natural o jurídica idónea y especializada para efectuar el correspondiente servicio y así mantener en buen estado de conservación y presentación las prendas de lencería brindando una excelente calidad en la atención a nuestros huéspedes.

Por consiguiente, se requiere contar con este servicio debido a que en los centros vacacionales ofrecen constantemente el servicio de hospedaje al personal de afiliados, beneficiarios activos y retirados con asignación de retiro o pensión e invitados; por lo que es necesario adoptar protocolos de bioseguridad dentro de la dinámica del servicio y los eslabones de la cadena logística del servicio de hospedaje como en específico los relacionados con los servicios de lavandería, que requieren un marco de medidas que permita establecer acciones para prestar un servicio dentro de las mejores condiciones de higiene y seguridad y disminuir la mayor cantidad de microorganismos contaminantes y suciedad del medio ambiente en cumplimiento a la Resolución número 350 del primero (01) de marzo de 2022.

Es preciso manifestar que, por disposición del mando institucional, los centros vacaciones ampliaron la cobertura a todas las categorías (oficiales, suboficiales, mando ejecutivo, patrulleros, agentes, personal no uniformados, activos y en uso de buen retiro). Por tanto, el centro vacacional de Ricaurte cuenta con un promedio de ocupación mensual de 4.874 usuarios y el centro vacacional Anapoima con un promedio de 200 usuarios en servicio de hospedaje, lo que

representa un mayor uso de las prendas de lencería para garantizar la prestación del servicio en los dos puntos de servicio.

CONSUMO PROMEDIO MENSUAL CENTRO VACACIONAL RICAURTE

DETALLE DE PRENDA	CONSUMO PROMEDIO MENSUAL	VALOR UNITARIO HISTORICO CONTRATADO 2023 (HASTA EL 30/09/2023)	VALOR TOTAL HISTORICO CONTRATADO 2023 (HASTA EL 30/09/2023)
SABANA SENCILLA LISA	1959	2.550,00	4.995.450,00
SABANA SENCILLA AJUSTABLE	1005	2.550,00	2.562.750,00
SABANA DOBLE LISA	448	2.750,00	1.232.000,00
SABANA DOBLE AJUSTABLE	171	2.750,00	470.250,00
FUNDAS	2145	1.800,00	3.861.000,00
TOALLA DE CUERPO	367	2.450,00	899.150,00
TOALLA DE MANO	349	1.800,00	628.200,00
CUBRELECHOS DOBLES	22	8.650,00	190.300,00
CUBRELECHOS SENCILLO	77	7.850,00	604.450,00
PROTECTORES DOBLES	23	4.950,00	113.850,00
PROTECTORES SENCILLOS	55	4.400,00	242.000,00
PROTECTORES DE ALMOHADAS	103	2.050,00	211.150,00
CORTINAS	0	15.000,00	0,00
VELOS	0	4.600,00	0,00
VALOR TOTAL MENSUAL			$ 16.010.550,00

CONSUMO PROMEDIO MENSUAL CENTRO VACACIONAL ANAPOIMA

DETALLE DE PRENDA	CONSUMO PROMEDIO MENSUAL	VALOR UNITARIO HISTÓRICO CONTRATADO 2023 (HASTA EL 30/11/2023)	VALOR TOTAL HISTÓRICO CONTRATADO 2023 (HASTA EL 30/11/2023)
SABANA DOBLES	68	2.550,00	173.400,00
SABANA DOBLES AJUSTABLE	68	2.550,00	173.400,00
SABANAS SENCILLAS	81	2.750,00	222.750,00
SABANAS SENCILLAS AJUSTABLE	81	2.750,00	222.750,00
FUNDAS	105	1.800,00	189.000,00
TOALLA DE CUERPO	85	2.450,00	208.250,00
TOALLA DE MANO	80	1.800,00	144.000,00
CUBRELECHO DOBLE	32	8.650,00	276.800,00
CUBRELECHO SENCILLO	26	7.850,00	204.100,00
PROTECTORES DOBLES	38	4.950,00	188.100,00
PROTECTORES SENCILLOS	54	4.400,00	237.600,00
PROTECTORES DE ALMOHADAS	79	2.050,00	161.950,00
VALOR TOTAL MENSUAL			2.402.100,00

En cumplimiento al numeral 8 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 399 del 13 de abril de 2021, una vez verificados en la página web de Colombia Compra Eficiente y en la del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, los Acuerdos Comerciales y Tratados de Libre Comercio (TLC), negociados por Colombia en los capítulos de contratación pública, se estableció que el proceso en mención le aplican los siguientes acuerdos comerciales:

CERTIFICACION ACUERDOS COMERCIALES

ACUERDO COMERCIAL	ENTIDAD ESTATAL CUBIERTA	VALOR DEL PROCESO DE CONTRATACION SUPERIOR AL UMBRAL DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCION APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACION	PROCESO DE CONTRATACION CUBIERTO POR

					EL ACUERDO COMERCIAL
		SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO
ALIANZA DEL PACIFICO	CHILE	SI	NO	NO	NO
	MEXICO	SI	NO	NO	NO
	PERU	SI	NO	NO	NO
CANADA		SI	NO	NO	NO
REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE		SI	NO	NO	NO
CHILE		SI	NO	NO	NO
COREA		SI	NO	NO	NO
COSTA RICA		SI	NO	NO	NO
ESTADOS UNIDOS		SI	NO	NO	NO
ESTADOS AELC		SI	NO	NO	NO
MEXICO		SI	NO	NO	NO
PAÍSES EFTA		SI	NO	NO	NO
PAÍSES DE LA UNIÓN EUROPEA		SI	NO	NO	NO
TRIANGULO DEL NORTE	EL SALVADOR	SI	NO	NO	SI
	GUATEMALA	SI	NO	NO	SI
	HONDURA	NO	NO	NO	SI
ISRAEL		SI	NO	NO	NO

Es conveniente destacar que, en cumplimiento al artículo 46 de la ley 1510 del 2013 y al artículo 42 de la ley 1955 del 2019, una vez consultado la tienda virtual de Colombia compra eficiente "https://www.colombiacompra.gov.co/content/tienda-virtual" se pudo evidenciar que no existe un acuerdo marco de precios con relación al presente proceso de contratación. Por consiguiente, se tiene la necesidad de adelantar el proceso de contractual a través de un mecanismo diferente al del Acuerdo Marco Precios.

De igual forma, que revisado el Decreto 0199 del 20 de febrero de 2024, *"por el cual se establece el plan de austeridad del gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación."*, se evidencia que no se establecen parámetros de austeridad para la contratación del servicio de lavandería de elementos de lencería.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

Existen antecedentes de procesos anteriores relacionados con la contratación el servicio de lavado, lavado en seco y planchado de las prendas de lencería de características similares, adelantados por la DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA, a continuación, se presentan antecedentes de cuatro (04) contratos ejecutados durante las vigencias 2021, 2022 y 2023, así:

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS

UNIDAD CONTRATANTE: PONAL DIBIE **CONTRATISTA:** YAIR ALEXANDER MENESES DELGADO	08-7-16036-23	SERVICIO DE LAVADO, LAVADO EN SECO Y PLANCHADO DE LAS PRENDAS DE LENCERÍA PARA EL CENTRO VACACIONAL RICAURTE VIGENCIAS FUTURAS 2024-2025.	PN DIBIE SA MC 047 2023	Cumplimiento y eficacia	Ninguno
UNIDAD CONTRATANTE: PONAL DIBIE **CONTRATISTA:** YAIR ALEXANDER MENESES DELGADO	08-7-16032-22	SERVICIO DE LAVADO, LAVADO EN SECO Y PLANCHADO DE LAS PRENDAS DE LENCERÍA PARA EL CENTRO VACACIONAL RICAURTE.	PN DIBIE MIC 061 2022	Cumplimiento y eficacia	Ninguno
UNIDAD CONTRATANTE: PONAL DIBIE **CONTRATISTA:** YAIR ALEXANDER MENESES DELGADO	08-7-160052-21	SERVICIO DE LAVADO, LAVADO EN SECO Y PLANCHADO DE LAS PRENDAS DE LENCERÍA PARA EL CENTRO VACACIONAL RICAURTE VIGENCIAS FUTURAS 2021-2022.	PN DIBIE SA 063 2021	Cumplimiento y eficacia	Ninguno
UNIDAD CONTRATANTE: PONAL DIBIE **CONTRATISTA:** INFRAESCOL SAS	08-7-16063-20	SERVICIO DE LAVADO, LAVADO EN SECO Y PLANCHADO DE LAS PRENDAS DE LENCERÍA PARA EL CENTRO VACACIONAL RICAURTE VIGENCIAS FUTURAS 2020-2021.	PN DIBIE SA 046 2020	Cumplimiento y eficacia	Ninguno

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

De conformidad con el numeral 2° del artículo 2° de la ley 1150 de 2007 y el numeral 2° literales c) al i) del capítulo II de la resolución No. 03049 de 2014 *"por medio de la cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional"* se entenderá por menor cuantía:

"(...) los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales.
Para las entidades que tengan un presupuesto anual superior o igual a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 1.000 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 850.000 salarios mínimos legales mensuales e inferiores a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 850 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 400.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 850.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 650 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 120.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 400.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 450 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual inferior a 120.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 280 salarios mínimos legales mensuales..."

Teniendo en cuenta lo anterior, la necesidad a satisfacer se cuantificó en un valor que se encuentra dentro la causal de selección abreviada de menor cuantía para la contratación, y que el objeto a contratar presenta características verificables y calificables.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

En aplicación Ley 1150 de 2007 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos" Artículo 5° "De la selección objetiva", los factores de escogencia y calificación de los pliegos de condiciones tendrán en cuenta los siguientes criterios:

Jurídicos	habilitante
Técnicos	habilitante
Financieros	habilitante
EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS	
Protección a la industria nacional	100
Evaluación técnica (Condiciones técnicas adicionales) Anexo 2.	200
Evaluación económica	200
TOTAL PUNTOS	500
Mipymes	0,25 puntaje total asignado
Empresas y emprendimientos de mujeres	0,25 puntaje total asignado
Reducción de puntaje por sanciones Artículo 58 Ley 2195 de 2022.	2% del puntaje total asignado

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores técnicos están descritos en el Anexo No. 2 y se verificarán como cumple o no cumple.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

El comité técnico verificará la experiencia del proponente, requisito que será objeto de revisión en el Anexo 2 Especificaciones Técnicas.

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

No aplica.

4.1.3 EXPERIENCIA

No aplica.

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL

No aplica.

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA

El oferente deberá certificar bajo gravedad de juramento que cuenta con la infraestructura, el personal idóneo y los recursos necesarios para cumplir con las condiciones señaladas en el presente proceso y evitar así incumplimientos en la ejecución de la futura contratación cuyo objeto es "SERVICIO DE LAVADO, LAVADO EN SECO Y PLANCHADO DE LAS PRENDAS DE LENCERÍA PARA EL CENTRO VACACIONAL RICAURTE Y ANAPOIMA; para lo cual el oferente deberá dejar constancia de ello diligenciando el anexo No. 2 del presente estudio previo.

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

Los factores de otras condiciones técnicas verificables están descritos en el anexo No. 2 del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

Los factores de otras condiciones técnicas verificables están descritos en el anexo No. 2 del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

La oferta económica se debe presentar en la plataforma SECOP II, la adjudicación se realizará de forma total y se tendrá en cuenta el MENOR PRECIO OFERTADO QUE SE APLICARÁ A CADA UNO DE LOS ITEMS"

4.3.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA

Las condiciones de evaluación económica están descritas en el anexo N°07 del presente estudio previo.

4.3.2. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

Aspectos determinantes para el contrato a celebrar a los que se les asigna un puntaje y que de acuerdo a su calificación permiten seleccionar la oferta más favorable (solo se asignará puntaje en aquellas habilitadas las evaluaciones técnicas, jurídicas y financieras). Las propuestas serán evaluadas y calificadas teniendo en cuenta las variables y factores que se señalan en el anexo técnico y económico, sobre una asignación máxima total de 500 puntos.

4.3.2.1. CONDICIÓN TÉCNICA ADICIONALES DE CALIFICACIÓN DE EVALUACIÓN: (200 PUNTOS)

Estos aspectos técnicos de ponderación son de asignación de puntaje; por lo tanto, su evaluación corresponde a la asignación de puntaje y en caso de no ofertarse u ofertarse en forma incompleta su asignación de puntaje corresponderá a cero "(0)"; y no podrá ser requerido por la Entidad (Artículo 5 de la Ley 1150-07).

La Dirección de Bienestar Social y Familia asignará máximo 100 PUNTOS a aquellos oferentes que oferten lo siguiente:

ITEM	REQUERIMIENTO	ESPECIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO	PUNTUACIÓN
1	Carros para transporte de ropa	El oferente que mediante certificación anexa a la oferta y firmada por el representante legal o apoderado ofrezca dos (02) carros transportadores de lencería con dos bandejas de plástico y bandejas en acero inoxidable, de manera permanente en cada centro vacacional previa coordinación con el supervisor del contrato.	100
2	Capacitación personal	El oferente que mediante certificación anexa a la oferta y firmada por el representante legal ofrezca la realización de una (01) capacitación para sesenta (60) personas, con una duración de dos (02) horas, relacionada con procesos de limpieza y desinfección de lencería, protocolos, manipulación antes, durante y después, previniendo afectación salubridad. Así mismo, abordando temas relacionados con el riesgo biológico en la manipulación de la lencería sucia y limpia.	100
PUNTAJE TÉCNICO MÁXIMO			200 Puntos

4.3.2.2. PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL (100 PUNTOS)

Justificación: De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.1 del Decreto 1082 de 2015, artículo 51 del Decreto 019 de 2012, parágrafo del artículo 1 de la Ley 816 de 2003. Se le asignaran 100 puntos al oferente que acredite que los empleados contratados para realizar el presente contrato son de origen nacional, así como los bienes y servicios utilizados para el desarrollo del objeto contractual. La certificación debe estar suscrita por el representante legal de la firma oferente y entregada con la oferta.

4.3.2.3. VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA

El comité técnico con el fin de garantizar la calidad del servicio a contratar para evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, verificará la experiencia especifica acreditada relacionada con el objeto del presente estudio, cuya cuantía sea igual o superior a 140.72 SMLMV acreditación que será avalada en el Registro Único de Proponentes (RUP), el cual deberá estar actualizada con información financiera a 31 de diciembre de 2023, vigente, en firme y no deberá

superar los 30 días de expedición a la fecha de presentación de la oferta; de acuerdo a lo estipulado en el Decreto No. 1082 del 2015 y demás normas vigentes, así:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
911115 00	Servicios personales y domésticos	Asistencia doméstica y personal	Servicio de lavandería

Nota: Si la propuesta se presenta en forma individual, debe cumplir con la clasificación anteriormente señalada.

Nota: Si la propuesta se presenta por medio de un consorcio y/o unión temporal, los integrantes debe cumplir con la clasificación anteriormente señalada.

Si el proponente no cumple con el código de clasificación anterior, su oferta será **INHABILITADA**.

4.3.2.4. VERIFICACIÓN FINANCIERA Y EVALUACIÓN ECONÓMICA

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 del 2015 la escogencia de la oferta recaerá sobre aquella que PRESENTE EL MENOR PRECIO OFERTADO QUE SE APLICARÁ A CADA UNO DE LOS ITEMS" Anexo 7, siempre que resulte habilitado, jurídica, técnica y económicamente.

El comité evaluador deberá realizar las siguientes verificaciones:

1. Verificará las condiciones establecidas en los formatos de Verificación Financiera y Propuesta económica.

4.3.3. CRITERIOS DE DESEMPATE

Los criterios de desempate que se aplicarán conforme al Artículo 35, ley 2069 del 12/2020, son los siguientes:

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.
5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.
6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.
8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.
9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.
10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.
11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.
 Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso.
12. Si persiste el empate, la Entidad convocará a una audiencia de sorteo mediante mensaje público, y se seleccionará en orden de elegibilidad mediante el procedimiento de sorteo por balotas al oferente que obtenga el mayor número

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

PUNTO DE SERVICIO		DIRECCIÓN
DIBIE	Centro Vacacional Ricaurte	Diagonal 07 numero 13-85 zona urbana Ricaurte Cundinamarca.
	Centro Vacacional Anapoima	Carrera 3A numero 4-62 barrio centro. Anapoima Cundinamarca

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

El servicio se prestará conforme a las especificaciones técnicas requeridas en el Anexo No. 2., de igual forma, acorde a las necesidades de lavado que se presenten en cada centro vacacional (Ricaurte y Anapoima), de acuerdo a los valores ofertados por el contratista adjudicatario.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, hasta 31 de diciembre del 2024 y del 01 de enero del 2025 hasta el 30 de junio del 2025.

5.4. FORMA DE PAGO

La Dirección de Bienestar Social y Familia de la Policía Nacional, realizará el pago en moneda legal colombiana de la siguiente manera:

Se realizarán pagos parciales o proporcional a la contraprestación del servicio anexando los siguientes documentos:

- ✓ Factura de venta y/o documento equivalente para los no obligados a facturar, de los servicios prestados con el lleno de los requisitos y la normatividad vigente.
- ✓ Anexo a la factura con el detallado del servicio prestado (si aplica).
- ✓ Copia de las planillas y certificación de pago de seguridad social y parafiscalidad vigente al momento del trámite, suscrita por el Representante Legal o Revisor Fiscal en el cual manifieste que se encuentra a Paz y Salvo con las obligaciones de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen.
- ✓ Constancia del recibido a satisfacción del servicio (expedida por el supervisor del contrato).
- ✓ Demás documentos requeridos por la Dirección de Bienestar Social y Familia para el procedimiento de pagos a terceros, de conformidad con lo establecido en el numeral 11 del artículo 879 del decreto 624 de 1989 Estatuto Tributario modificado por la Ley 1430 de 2010 y los Lineamientos para Gestión de Tesorería de la Policía Nacional mediante guía 1AR-GU-0001 del 11/04/2022 o aquellas que la modifiquen.

Pagos que se realizarán dentro de los sesenta (60) días calendario, una vez el contratista entregue los documentos indicados el numeral anterior; el supervisor expida la constancia del recibido a satisfacción; la factura, notas débito y/o notas crédito se encuentren en estado aceptada en el sistema SIIF y demás documentos necesarios para trámite de pago, previa asignación de derecho a turno de conformidad con el artículo 19 de la ley 1150 de 2007 y disponibilidad de Plan Anual de Caja (PAC) de la Dirección del Tesoro Nacional.

Nota 1: Cuando el contratista este obligado a facturar deberá ser electrónica, así como también las notas débito y/o notas crédito, mediante operador tecnológico autorizado o solución gratuita de la

DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN, debiendo realizar las gestiones que correspondan para la aceptación de la factura, notas débito y/o notas crédito en el sistema SIIF Nación. En el documento de cobro deberá contener dentro de las observaciones las siguientes especificaciones: numeral (#), signo pesos ($), código de identificación de la unidad (16-01-01-L1), datos del contrato (número del contrato), correo del supervisor: (correo institucional del supervisor), numeral (#), signo pesos ($), separado por punto y coma. Como ejemplo **#$16-01-01-L1;08-5-16000-24;pedro.perez@correo.policia.gov.co#$** donde el contratista enviará la (factura, notas débito y/o notas crédito) al buzón único electrónico, siifnación.facturaelectronica@minhacienda.gov.co junto con el archivo XML y el PDF para su aceptación. Una vez sea enviada la factura por el contratista al correo del SIIF, el supervisor la aprobará de acuerdo a los lineamientos establecidos en la circular externa 042 del 26 de diciembre de 2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Nota 2: El contratista publicará en la plataforma SECOP II, en la sección siete (7) ejecución del contrato los siguientes documentos:

- ✓ Registro Único Tributario - RUT (en documentos de ejecución del contrato).
- ✓ Registro de Información Tributaria - RIT para contribuyentes inscritos en la ciudad de Bogotá o documento que lo acredite como contribuyente en otra ciudad (en documentos de ejecución del contrato).
- ✓ Certificación bancaria relaciona en el contrato (en documentos de ejecución del contrato).
- ✓ Resolución de facturación vigente expedida por la DIAN (en documentos de ejecución del contrato).
- ✓ Publicar la factura de venta aprobada por la DIAN. (en el plan de pagos).

Nota 3: El supervisor del contrato publicará en la plataforma SECOP II, en la sección siete (7) ejecución del contrato los siguientes documentos:

- ✓ Informe de supervisión del mes anterior (en documentos de ejecución del contrato).
- ✓ Comunicación oficial de nombramiento como supervisor del contrato firmada (en documentos de ejecución del contrato).

Nota 4: Si los documentos en referencia son devueltos por la Dirección de Bienestar Social y Familia por inconsistencias, como la falta de información, mal diligenciamiento de estos, o por la no aceptación en el sistema SIIF de la factura, notas débito y/o notas crédito, se anulará el derecho a turno asignado. Por lo tanto, una vez sean subsanadas las observaciones se programará el trámite para pago dentro de los sesenta (60) días calendario previa asignación de derecho a turno y disponibilidad de Plan Anual de Caja (PAC).

5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

El supervisor del contrato será por punto de servicio así: El administrador del centro vacacional Ricaurte y el administrador del centro vacacional Anapoima de la Dirección de Bienestar Social y Familia de la Policía Nacional o quien designe el ordenador del gasto, quienes verificarán la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato e informará a la Dirección de Bienestar Social y familia de la Policía Nacional, cualquier anomalía que se presente con la ejecución del

mismo de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 y los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 12 de julio de 2011.

Para el presente contrato, los supervisores deberán enviar informe de supervisión y recibido a satisfacción de la ejecución junto con las facturas mensualmente y cumplimiento a las condiciones técnicas establecidas.

Los informes de supervisión y recibido a satisfacción, deberán ser cargados por parte de cada supervisor del contrato en la plataforma del SECOP II y la factura deberá ser cargada en esta misma plataforma por el contratista y ser entregada en físico al Grupo de Contratos de la Dirección de Bienestar Social y familia de la Policía Nacional para ser tramitada a central de cuentas; de acuerdo a lo establecido en los manuales de Colombia Compra Eficiente.

Para el presente contrato se deberán realizar los siguientes trámites:

1- El supervisor deberá cargar en el SECOP II los informes de supervisión y recibido a satisfacción.
2- El supervisor del contrato deberá adjuntar todos los documentos requeridos para la entrega de la cuenta en la oficina de contratos para el correspondiente trámite.

Para el pago de la facturación el supervisor deberá dejar indicado en el recibido a satisfacción el número de registro, recurso presupuestal y recursos de la unidad o unidades a quienes se le va a facturar

Nota. El valor total de la factura deberá ser presentado en pesos colombianos discriminado los valores en forma individual de los bienes a adquirir si es el caso, incluyendo descuentos, impuestos o cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los mismos constituyan precios finales y no puedan se objetó de modificaciones.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el anexo: Obligaciones del contratista, Anexo 6.

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo: OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL, Anexo 5.

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación será por el valor total del presupuesto, al oferente que presente el ofrecimiento más favorable.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

Los factores de estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías están descritos en el presente estudio previo. En el Anexo N°03.

II. ESTUDIO DEL SECTOR

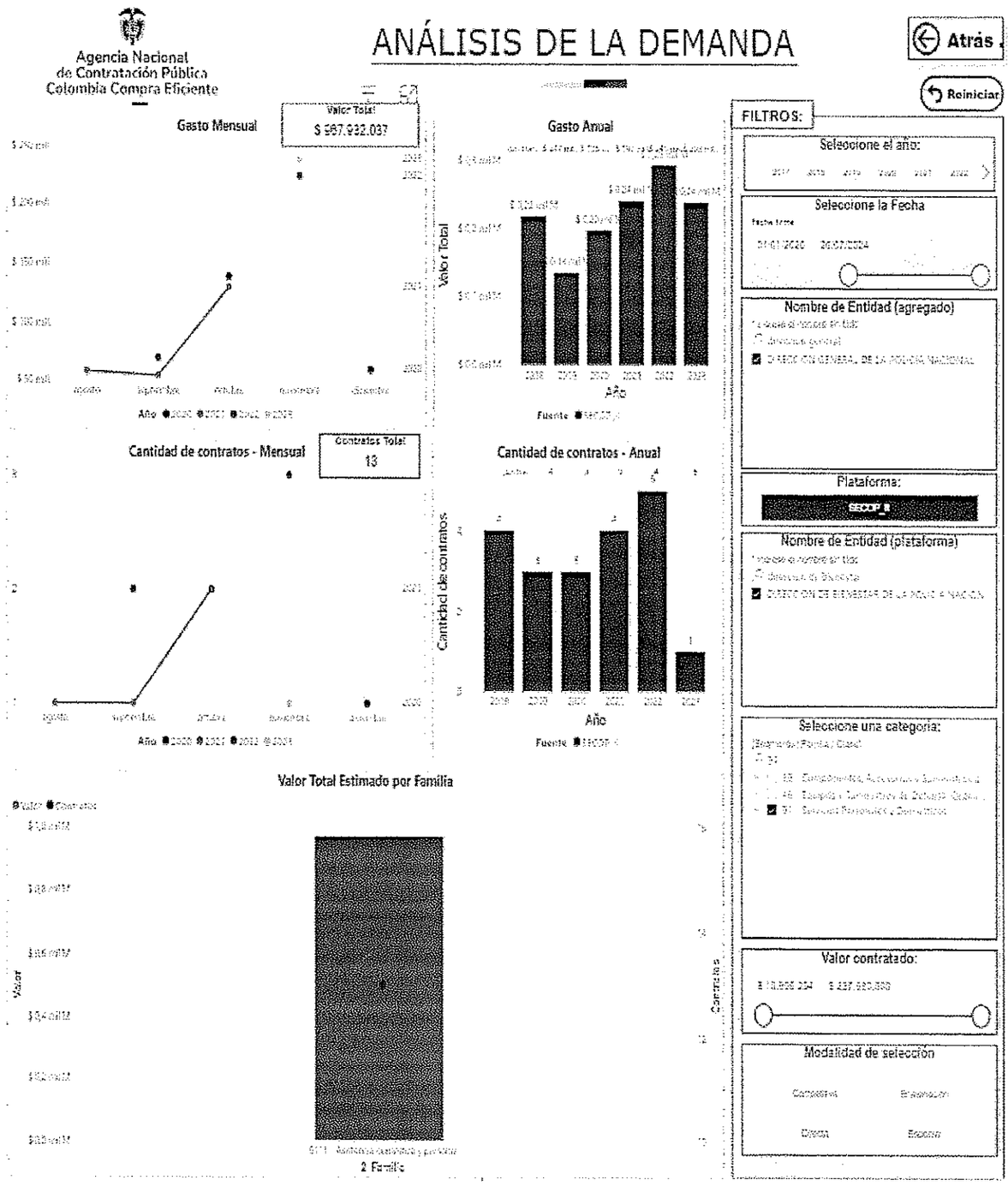
1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

En el marco del análisis de la demanda fundamentado en el bienestar de las familias policiales, con la tercerización del servicio de lavado, lavado en seco y planchado de las prendas de lencería para los centros vacacionales de Ricaurte y Anapoima, se garantizará la prestación del servicio de hospedaje al personal de afiliados, beneficiarios activos y retirados con asignación de retiro o pensión e invitados; por lo que es necesario adoptar protocolos de bioseguridad dentro de la dinámica del servicio y los eslabones de la cadena logística del servicio de hospedaje como en específico los relacionados con los servicios de lavandería, en cumplimiento a la Resolución número 350 del primero (01) de marzo de 2022.

Adicionalmente, el servicio de lavado de prendas requiere medidas que permita establecer acciones para prestar un servicio dentro de las mejores condiciones de asepsia, higiene y limpieza, en pro de disminuir la mayor cantidad de microorganismos contaminantes y suciedad del medio ambiente.

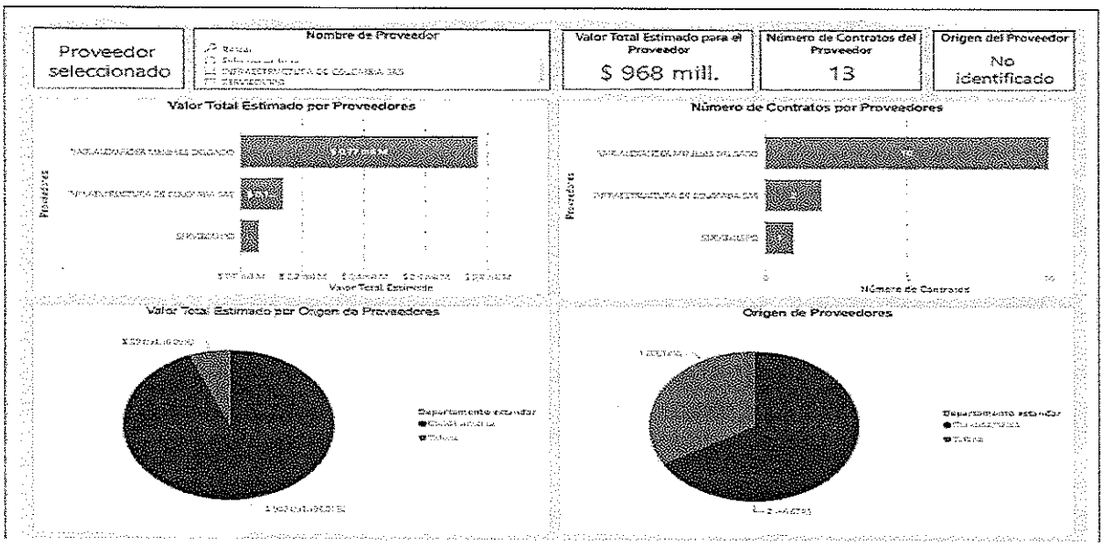
Cabe señalar que los Centros Vacacionales de Ricaurte y Anapoima, no cuentan con la logística ni la infraestructura necesaria para llevar a cabo este servicio, por tal motivo se requiere contratar con una empresa idónea y especializada para efectuar el correspondiente servicio y así mantener en buen estado de conservación y presentación las prendas de lencería. Por otra parte, con la tercerización del servicio, permite minimizar los costos de personal, elementos de aseo y gastos de servicios públicos.

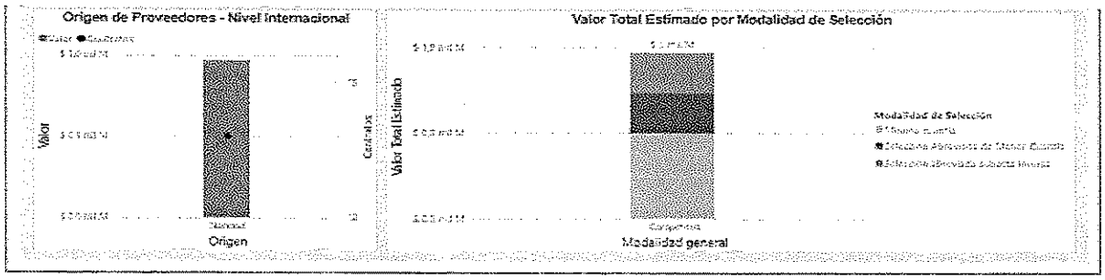
Una vez analizada la demanda mediante la herramienta SECOP II en la categoría "servicios personales y domésticos" para los años 2017,2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024; se pudo evidenciar que se adjudicaron 13 contratos alcanzando una suma de $967.932.037, de lo cual, las vigencias más representativas fueron 2022 y 2023. Adicionalmente, se pudo observar que, en Colombia existen 34 proveedores registrados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública que ofrecen el servicio, donde se expone que año tras año las entidades han continuado con la contratación del servicio y como referencia se relaciona algunos entes económicos que han realizado procesos de contratación cuyo objeto corresponde el presente estudio como INFRAESTRUCTURA DE COLOMBIA S.A.S, SERVIEQUIPO, YAIR ALEXANDER MENESES DELGADO, entre otros, tal como se muestra en la siguiente gráfica, así;


Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente
ANÁLISIS DE LA DEMANDA
Atrás
Reiniciar
Gasto Mensual
Valor Total
$ 967.932.037
Gasto Anual
Valor Total
Año
Cantidad de contratos - Mensual
Contratos Total
13
Cantidad de contratos - Anual
Cantidad de contratos
Año
Valor Total Estimado por Familia
Valor
Contratos
2 Familia
FILTROS:
Seleccione el año:
Seleccione la Fecha
Nombre de Entidad (agregado)
DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL
Plataforma:
SECOP II
Nombre de Entidad (plataforma)
Seleccione una categoria:
Valor contratado:
Modalidad de selección

Comportamiento contratación por Bienes y servicios de UNSPSC

Clase	2021			2022			2023			2024		
Clase de Bienes y Servicios de UNSPSC	Contratos	Valor	Participación en Contratos	Contratos	Valor	Participación en Contratos	Contratos	Valor	Participación en Contratos	Contratos	Valor	Participación en Contratos
9111 - Asistencia doméstica y personal	5	$ 136.850.067	20,39%	4	$ 240.366.654	24,83%	5	$ 292.959.756	30,27%	1	$ 237.630.560	24,55%
Total	5	$ 136.850.067	20,39%	4	$ 240.366.654	24,83%	5	$ 292.959.756	30,27%	1	$ 237.630.560	24,55%





De acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiOTNjY2MyZmUtZWE1My00NmY4LWJiMDctNjE4NTA0OTFkZGQyIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9

Siguiendo el análisis que motiva la demanda del presente proceso de contratación, es importante manifestar que, los Centros Vacacionales de Ricaurte y Anapoima, prestan su servicio a todas las categorías (oficiales, suboficiales, mando ejecutivo, patrulleros, agentes, personal no uniformados, activos y en uso de buen retiro). En consecuencia, el número de usuarios que hacen uso de esta unidad ha tenido un incremento de un 40%, por tanto, se debe cumplir con el procedimiento de hospedaje frente al cambio de prendas, evento en el cual, la rotación de lencería es constante.

Con base en lo anterior y de acuerdo a lo establecido en el artículo 60 de la ley 352 de 1997 "por la cual se crea la Dirección de Bienestar Social", encargada de desarrollar los programas de educación, recreación, deporte y vivienda fiscal para el personal de la Policía Nacional afiliado y sus beneficiarios; se tiene la necesidad de contratar el servicio de lavado, lavado en seco y planchado de las prendas de lencería para los centros vacacionales de Ricaurte y Anapoima, que cumplan con la logística, normas ambientales, seguridad y salud en el trabajo y la Resolución N°350 del 01/03/2023 por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para el desarrollo de las actividades económicas, sociales, culturales y del estado.

Sumado a lo anterior, los Centros Vacacionales de Ricaurte y Anapoima de la Dirección de Bienestar Social y Familia de la Policía Nacional, dentro de su misionalidad tiene la necesidad de garantizar el bienestar y calidad de la vida de la comunidad policial, por tanto, se requiere cumplir con la normatividad que protege los derechos de los trabajadores, la comunidad, planeación y desarrollo de programas de bienestar, el otorgamiento de incentivos a los diferentes equipos de trabajo. Lo anterior teniendo en cuenta que, el talento humano es el eje fundamental de la efectividad del servicio de policía y el motor que impulsa a la unidad y progresos de sus familias. Un policía motivado comprometido y orgulloso de la institución que representa, será siempre un funcionario solidario, disciplinado y efectivo con la necesidad de la ciudadanía.

Igualmente, dentro de las condiciones que favorecen la cálida de vida al personal de la institución, no es únicamente el factor salarial; puesto que, el crecimiento laboral y el equilibrio de la vida familiar, juegan un papel determinante en los niveles de satisfacción laboral al interior de la organización; adicionalmente, aunque el trabajo constituye un elemento esencial para el desarrollo de cualquier sociedad, la misma importancia tiene la familia, pues en dicho espacio se fomentan los primeros principios, valores y normas de vida que prepararán a un grupo de individuos para la convivencia en comunidad.

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

El crecimiento económico del sector terciario o de servicios ha sido el de mayor crecimiento en 2024, con un aumento del 4,2% en el primer trimestre. Los sectores que han impulsado este crecimiento son el comercio, el turismo y las actividades financieras; en enero del presente año, 25.22 millones de personas formaron parte de la fuerza laboral colombiana, con 22 millones ocupadas y 3.2 millones desocupadas. Los conciertos se incluyen en el sector que influye en la creación de empleo en el país.

Este fenómeno sugiere una posible reconfiguración del mercado laboral del país, un asunto que investigadores de EAFIT proponen analizar a propósito del Día del Trabajo, celebrado el primero de mayo en diversos países alrededor del mundo.

Según el último informe Coyunturas y perspectivas de la economía colombiana del Grupo de Coyuntura Económica de la Universidad, este tema puede explicarse por un cambio en las preferencias de los consumidores, quienes han migrado hacia el consumo de servicios.
Aunque la economía de Colombia sigue desacelerándose, el desempleo muestra una tendencia a la baja, con un promedio del 10,2 % en 2023. Esta divergencia entre el crecimiento y el empleo fue analizada por el Grupo de Coyuntura Económica de EAFIT en su último informe Coyunturas y perspectivas de la economía colombiana. En este, se destaca que el sector servicios ha ganado una participación significativa en el total de empleados en el país en un 3.3 %, un asunto importante para revisar a propósito del Día del Trabajo, a fin de reflexionar sobre la situación actual del mercado laboral, sus desafíos y oportunidades.

Este incremento, explica Isaac Hurtado Rivera, graduado de la maestría en Economía e integrante del Grupo de Coyuntura Económica de la Universidad, hay que verlo en perspectiva. "En 2018 los servicios representaban el 44.6 % del empleo y para 2023 terminó siendo el 48 %, casi la mitad del empleo.

En el sector terciario está alojamiento, comida, servicios profesionales, salud y educación. Esa diferencia del 3.3 % es básicamente lo que ha perdido la agricultura y el comercio", afirma. En el informe presentado por el Grupo se esbozan posibles respuestas sobre por qué el sector servicios ha ganado esta participación.

Una de esas es que hay un cambio de preferencias de los consumidores, probablemente debido a las altas tasas de interés en los últimos dos años y las expectativas de inflación en el país, destacándose las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación, que, en comparación con el primer trimestre de 2020, tuvieron un crecimiento económico significativo (84.6 %), relacionado con el aumento del consumo.

Si bien la proliferación de call centers, el auge turístico en ciudades como Medellín y eventos masivos como conciertos han impactado en el incremento del empleo en el sector servicios, para Jesús Botero García, director del Área de Mercados y Estrategia Financiera de la Escuela de Finanzas, Economía y Gobierno de EAFIT, este crecimiento puede explicarse por el efecto de nuevos modelos de negocio en la logística de servicio a clientes y por desarrollos novedosos, aunque, "podría reflejar también algún deterioro de la calidad de empleo, que empezaría a notarse con cierto retraso en las estadísticas del mercado laboral y que estaría propiciando la búsqueda de empleos precarios por parte de quienes no tienen acceso a trabajos formales bien consolidados", afirma.

Según Samuel Acosta Ochoa, estudiante de Economía y coordinador del Grupo de Coyuntura Económica, el aumento del empleo es una buena noticia a pesar de la incertidumbre política e institucional que enfrenta el país. "Esto ha impedido una caída fuerte de la ocupación. Por otro lado, preocupa que la productividad por trabajador en Colombia no parece estar mejorando, y se sigue configurando como un factor que perjudica el desarrollo económico", dice.

Asimismo, señala que, en términos de productividad, el valor agregado por trabajador cayó un 2.7 % entre 2022 y 2023. La mayor disminución por sectores se registró en actividades inmobiliarias, alojamiento y servicios de comida e industrias manufactureras, mientras que las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación fueron el segundo sector de mayor crecimiento en el valor agregado (2.9 %). El documento deja una pregunta abierta de si estos fenómenos son el resultado de políticas como la economía naranja o si la pandemia sirvió como catalizador de este cambio estructural.

Las personas están frecuentando más restaurantes, viajando y contratando otro tipo de servicios, lo que podría tener un impacto en diferentes sectores, afirma Isaac. Mientras que países como México están aprovechando estas dinámicas, los entornos macroeconómicos en Colombia pueden estar obstaculizando este proceso. "Es una oportunidad para el país, pero no se deben descuidar otros sectores. La disminución de las tasas de interés podría impulsar el sector servicios y también revitalizar la economía primaria y secundaria", concluye.

Con relación a las puertas que se abren con este panorama, el profesor Jesús Botero considera relevante consolidar nuevas formas de educación para el trabajo, "que permitan a las personas integrarse a mercados novedosos, en los que las habilidades de comunicación, el análisis de datos y la orientación creativa cumplan un papel preponderante". Igualmente, fortalecer los procesos de innovación será decisivo para determinar cómo se aprovechan en el país las transformaciones disruptivas en curso.

Fuentes:
https://www.eafit.edu.co/noticias/agenciadenoticias/2024/El-sector-de-servicios-impulsa-el-crecimiento-del-empleo-en-Colombia

https://www.roldanlogistics.com/post/analisis-sectorial-colombia-primer-trimestre-2024#:~:text=El%20sector%20de%20servicios%20ha,turismo%20y%20las%20actividades%20financieras.)

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

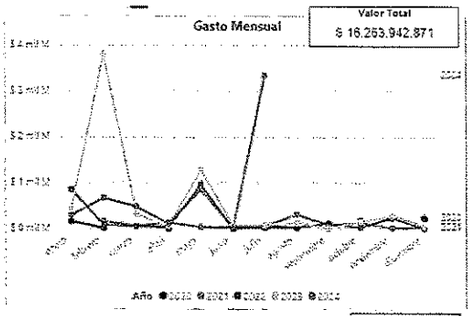
Al verificar la herramienta de análisis de oferta contenida en el modelo de abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de Contratación Publica Colombia Compra eficiente se puede encontrar que en las vigencias 2017,2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024 muestra que se encuentran 4.828 proveedores con 119 contratos en la plataforma SECOP II, los cuales tienen la capacidad de brindar el servicio de acuerdo al clasificador de bienes y servicios en la categoría "servicios personales y domésticos", el cual es objeto de análisis del presente estudio previo y de los cuales se requiere realizar este tipo de servicio para diferentes sedes de la Dirección de Bienestar y Familia.

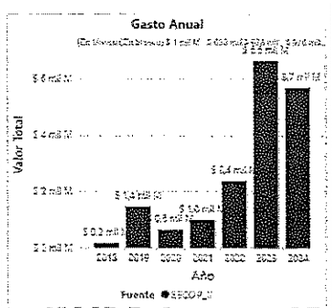
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

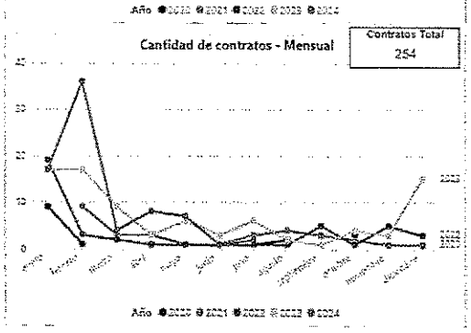
ANÁLISIS DE LA OFERTA

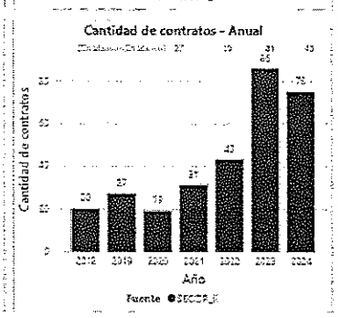
Atrás

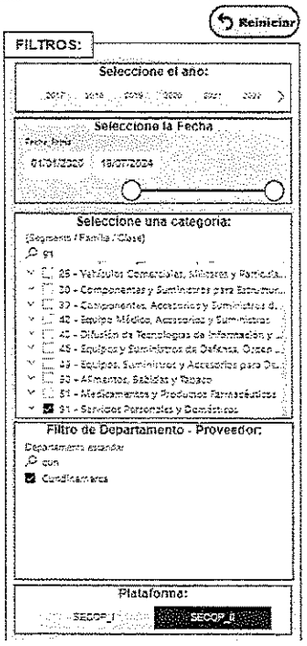
Reiniciar

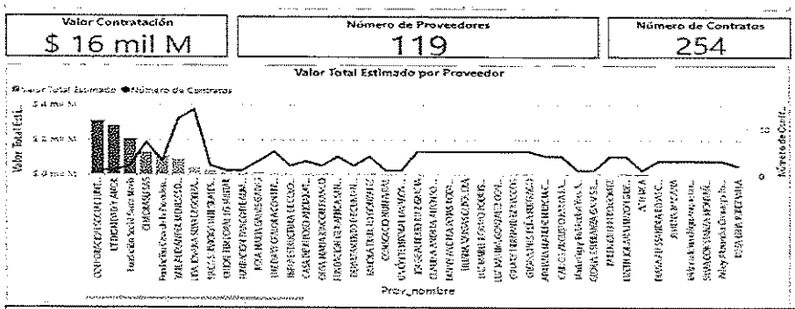


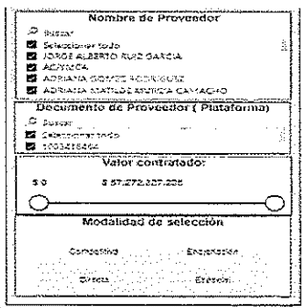


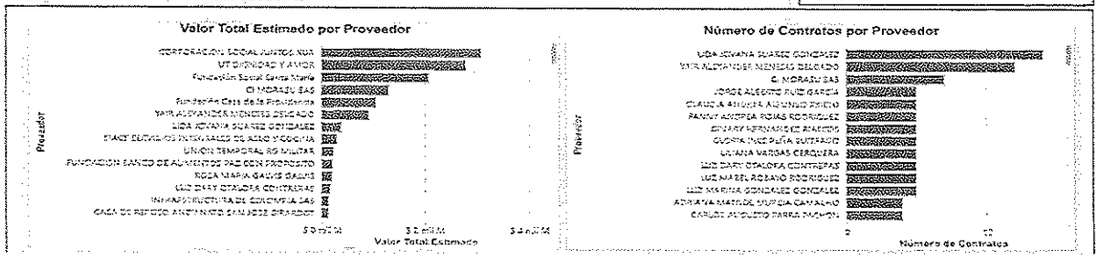


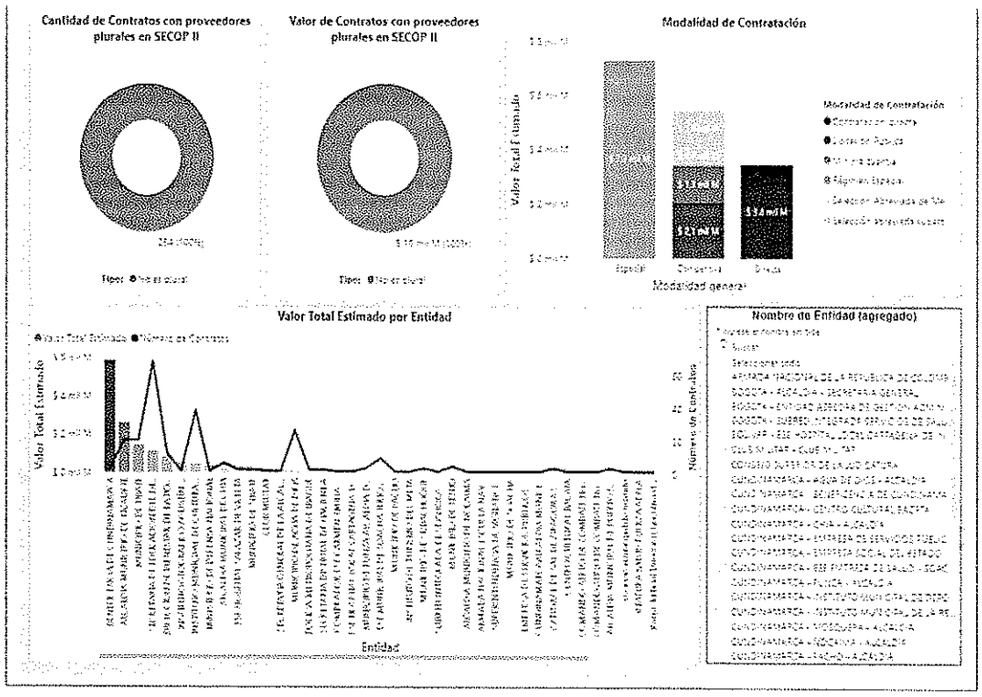












Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2020			2021			2022			2023	
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor
9110 - Aspecto personal	1	$ 31.412.000	0,19%	1	$ 17.210.000	0,11%	6	$ 101.610.000	0,82%	29	$ 412.092.320
9111 - Asistencia doméstica y personal	18	$ 601.278.673	3,76%	30	$ 958.884.115	5,95%	37	$ 2.254.338.961	13,66%	57	$ 6.218.115.400
Total	19	$ 632.690.673	3,89%	31	$ 976.094.115	6,06%	43	$ 2.355.948.961	14,48%	86	$ 6.630.207.720

De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACION PUBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)
https://www.colombiacompra.gov.co/ informacion.emae@colombiacompra.gov.co
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiOTNjY2MyZmUtZWE1My00NmY4LWJiMDctNjE4NTA0OTFkZGQyIiwidCI6IjdiMDkwNDFiLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9

Tomando como insumo en comportamiento del mercado con relación al sector terciario de la economía, para lo cual, el servicio de lavandería hace parte dicho sector, se puede analizar que son distintas las razones que hacen de las lavanderías y autoservicio se conviertan un modelo de negocio interesante para cualquier emprendedor o inversionista.

Las empresas dedicadas al servicio de lavandería, vienen creando soluciones sostenibles, igualmente es una modalidad de negocio que cuenta con una demanda en crecimiento. Por tanto, esta industria está revolucionando los hogares de todo el mundo. Las lavanderías autoservicio son un modelo de negocio de baja inversión, fácil de montar y de alta rentabilidad que, apoyado en equipos de alta tecnología, impacta positivamente en la vida de las personas y del medio ambiente.

Adicionalmente, este modelo de negocio, a diferencia de otros del mercado nacional, los inversionistas no tendrán que contar con un amplio número de personal para su funcionamiento, permitiendo un retorno rápido de la inversión.

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR:

Teniendo en cuenta el objeto del presente estudio en el mercado nacional, se realizó el proceso de cotización por la plataforma de SECOP II, para lo cual, se presentaron tres oferentes (03), así;

ITEM	PROVEEDOR	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO
1.	AMBIENTE VIABLE SAS	ambienteviablesas2020@gmail.com	3105433309
2.	QUAD STUDIO SAS	nfo29@quadstudio.com.co	3103228938
3.	YAIR ALEXANDER MENESES DELGADO	Condenillo07@hotmail.com	3102346357

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO:

Para comenzar con nuestro argumento, es preciso analizar el mercado y su estructura en pro de una planeación estratégica que permita a la Dirección de Bienestar Social y familia de la Policía Nacional, tomar decisiones en los diferentes tipos de costos. Por tanto, el sector de la lavandería tiene una importancia significativa en cuanto a procesos de limpieza se refiere.

El lavado de las prendas en piel, tela o tapetes son, en su gran mayoría, los principales artículos por los que las lavanderías ofrecen sus servicios. Existen lavadoras en seco para las prendas que consisten en un proceso de limpieza mediante líquidos acuosos o solventes, el cual acumula y recoleta las impurezas de las prendas, una de las ventajas de este modo de lavado es que previene el encogimiento de las prendas de lencería y el solvente puede ser usado más de una vez, por lo que es amigable con el medio ambiente.

La función principal, del servicio de lavandería industrial, consiste en convertir la ropa sucia y contaminada, en ropa limpia que garantice la salubridad y bienestar de las familias policiales que hacen uso de los centros vacacionales de Ricaurte y Anapoima, por ello, el primer paso es diferenciar la ropa sucia y contaminada con fluidos corporales.

La manipulación de ropa sucia y contaminada puede ser una fuente de infecciones para el personal que la manipula en los servicios o para el personal de la lavandería, por lo que se debe cumplir con algunas normas básicas de prevención en su manipulación.

Por tanto, los centros vacacionales de Ricaurte y Anapoima adscritos a la Dirección de Bienestar Social y Familia de la Policía Nacional; requieren la contratación del servicio de lavandería, teniendo en cuenta que dentro de su planta de personal no cuentan con el personal requerido para la ejecución del mismo, ni con la maquinaria y equipos que ello requiere y así cumplir a cabalidad con la prestación del servicio del contrato de referencia.

Es de resaltar, que con la contratación del este servicio permitirá disminuir en un 35% los costos por la compra de químicos y elementos necesarios para garantizar el lavado, lavado enseco de las prendas de lencería, en el mismo sentido, con dicha contratación se disminuye el consumo de servicios públicos como agua, energía, gas entre otros.

Sumado a lo anterior, con la contratación del servicio de lavado; admite que los centros vacacionales de Ricaurte y Anapoima, adscrito a la Dirección de Bienestar Social y Familia de la Policía Nacional, focalicen sus esfuerzos en su fin misional principal "prestación de servicios en centros vacacionales y/o recreativos".

Adicional a lo anterior, estos centros de costos, no tendrían que incurrir en costos de:

- Adecuación del área de lavandería.
- Mantenimiento, reemplazo y operación de los equipos.
- Gastos laborales y seguridad social del recurso humano.
- Insumos químicos.
- Repuestos para equipos

Por lo anterior, dentro del plan anual de adquisición, gastos de funcionamiento para la vigencia 2024, se establecieron los recursos para la prestación del servicio de lavado, lavado en seco de las prendas de lencería que se requieren en las instalaciones los centros vacacionales de Ricaurte y Anapoima.

COSTOS DE OPORTUNIDAD:

Entre los factores de mercado se midió el costo de oportunidad para la prestación del servicio de lavado, lavado en seco de las prendas de lencería para los centros vacacionales de Ricaurte y Anapoima; estableciendo el costo más favorable a cancelar por los servicios a contratar para satisfacer la necesidad de la unidad.

Al realizar esta contratación con un tercero permite disminuir significativamente los gastos de servicios públicos como energía y agua, elementos de aseo y mano de obra para la Dirección de Bienestar Social y Familia.

Así mismo, permite ahorrar dinero y optimizar los recursos asignado frente a la inversión en insumos, dotación y carga prestacional de trabajadores que se hacen cargo de tareas que no son una función específica de la empresa.

Sumado a lo anterior, mediante la tercerización para la prestación del servicio, permite reducir el riesgo al evitar grandes transformaciones iniciales en infraestructura o tecnología, lo que amplía la capacidad de destinar recursos a proyectos, que aporten directamente a la misionalidad de la institución.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS:

Los centros vacacionales de Ricaurte y Anapoima, tienen la necesidad de garantizar la prestación del servicio de hospedaje, el cual hace parte de la misionalidad de la Dirección de Bienestar Social y Familia, como también, crear espacios propicios para la recreación y esparcimientos, por tanto, es vital para estas unidades contratar el servicio de lavado, lavado en seco de las prendas de lencería. Maxime, que con la materialización del servicio de referencia; se beneficia todas las familias policiales de Colombia.

Es preciso manifestar, que estas unidades tienen la necesidad de gestionar recursos que permita la configuración de espacio para la recreación, siendo esta determinante en la construcción de tejido social, porque enriquece y ayuda a mantener un equilibrio en la salud física, mental y emocional en los seres humanos.

COSTOS INDIRECTOS:

Todos los costos (certificaciones, costos de intermediación, gastos administrativos en lo que se incurra en desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato entre otros), estarán a cargo del futuro oferente.

4. MONEDA A CONTRATAR

Pesos colombianos.

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
PN UPRES MEMAZ MIC 047-2024	EL SERVICIO DE LAVADO, DESINFECCIÓN, SECADO, PLANCHADO EMPAQUE, REFACCIÓN Y TRANSPORTE DE ROPA HOSPITALARIA, PARA LOS SERVICIOS ASISTENCIALES DEL ESTABLECIMIENTO COMPLEMENTARIO DE ATENCIÓN EN SALUD CALDAS	91-7-200447-24	PN UPRES MEMAZ MIC 047-2024	6.741.000

HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS.	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE LAVADO DE ROPA HOSPITALARIA QUE CONTEMPLA LOS PROCESOS DE RECOLECCIÓN, CLASIFICACIÓN, TRANSPORTE, LAVADA, DESINFECTADA, SECADO, BLANQUEO, PLANCHADO Y REFACCIÓN DE LA ROPA HOSPITALARIA DE ACUERDO CON LOS REQUERIMIENTOS DE EL HOSPITAL.	109-23	CTCCFPE-033-23	100.000.000
DEPARTAMENTO DE POLICIA QUINDIO	SERVICIO DE LAVADO Y SECADO CEVEC 2023-2024	35-7-10041-23	PN DEQUI MIC 045 2023	79.000.000
HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA	PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LAVADO, DESINFECCIÓN, RECOLECCIÓN, PLANCHADO, REFACCIÓN, TRANSPORTE, MARCADO Y ENTREGA EN PISOS, DE ROPA QUIRÚRGICA, HOSPITALARIA Y TRAJES QUIRÚRGICOS	96-7-20166-22	25/02/2022	849.796.870

Verificados los precios de referencia contratados con otras entidades, los mismos no se tomarán como referencia, por cuanto las especificaciones de los elementos contratados anteriormente son diferentes a las especificaciones de la presente contratación.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC 9.28% DEL 2023
1	UNIDAD CONTRATANTE: PONAL DIBIE CONTRATISTA: YAIR ALEXANDER	08-7-16036-23	SABANA SENCILLA LISA	2.550,00	2.786,64
2			SABANA SENCILLA AJUSTABLE	2.550,00	2.786,64
3			SABANA DOBLE LISA	2.750,00	3.005,20
4			SABANA DOBLE AJUSTABLE	2.750,00	3.005,20
5			FUNDAS	1.800,00	1.967,04
6			TOALLA DE CUERPO	2.450,00	2.677,36
7			TOALLA DE MANO	1.800,00	1.967,04
8			CUBRELECHOS DOBLES	8.650,00	9.452,72
9			CUBRELECHOS SENCILLO	7.850,00	8.578,48
10			PROTECTORES DOBLES	4.950,00	5.409,36
11			PROTECTORES SENCILLOS	4.400,00	4.808,32
12			PROTECTORES DE ALMOHADAS	2.050,00	2.240,24
13			CORTINAS	15.000,00	16.392,00
14			VELOS	4.600,00	5.026,88

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC 13.12% DEL 2022
1	UNIDAD CONTRATANTE: PONAL DIBIE CONTRATISTA: YAIR ALEXANDER	08-7-16032-22	SABANA SENCILLA LISA	2.350,00	2.658,32
2			SABANA SENCILLA AJUSTABLE	2.350,00	2.658,32
3			SABANA DOBLE LISA	2.550,00	2.884,56
4			SABANA DOBLE AJUSTABLE	2.550,00	2.884,56
5			FUNDAS	1.650,00	1.866,48
6			TOALLA DE CUERPO	2.300,00	2.601,76
7			TOALLA DE MANO	1.700,00	1.923,04
8			CUBRELECHOS DOBLES	7.700,00	8.710,24
9			CUBRELECHOS SENCILLO	7.000,00	7.918,40
10			PROTECTORES DOBLES	4.500,00	5.090,40
11			PROTECTORES SENCILLOS	3.950,00	4.468,24
12			PROTECTORES DE ALMOHADAS	1.850,00	2.092,72
13			CORTINAS	13.850,00	15.667,12
14			VELOS	4.250,00	4.807,60

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC 5.62% DEL 2021
1	UNIDAD CONTRATANTE: PONAL DIBIE CONTRATISTA: YAIR ALEXANDER	08-7-160052-21	SABANA SENCILLA LISA	2.204,51	2.328,40
2			SABANA SENCILLA AJUSTABLE	2.204,65	2.328,55
3			SABANA DOBLE LISA	2.415,67	2.551,43
4			SABANA DOBLE AJUSTABLE	2.415,67	2.551,43
5			FUNDAS	1.440,41	1.521,36
6			TOALLA DE CUERPO	2.148,35	2.269,09
7			TOALLA DE MANO	1.580,77	1.669,61
8			CUBRELECHOS DOBLES	6.434,38	6.795,99
9			CUBRELECHOS SENCILLO	5.871,83	6.201,83
10			PROTECTORES DOBLES	3.923,06	4.143,54
11			PROTECTORES SENCILLOS	3.399,35	3.590,39
12			PROTECTORES DE ALMOHADAS	1.579,85	1.668,64
13			CORTINAS	12.618,73	13.327,90
14			VELOS	3.900,86	4.120,09

Durante las últimas tres vigencias 2021, 2022 y 2023 se contrató el servicio de servicio de lavado, lavado en seco y planchado de las prendas de lencería; por consiguiente, para efectos de estimar

el valor estimado de la contratación se tendrá en cuenta los valores de la vigencia 2023, precios que fueron actualizados con el IPC de la respectiva vigencia.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

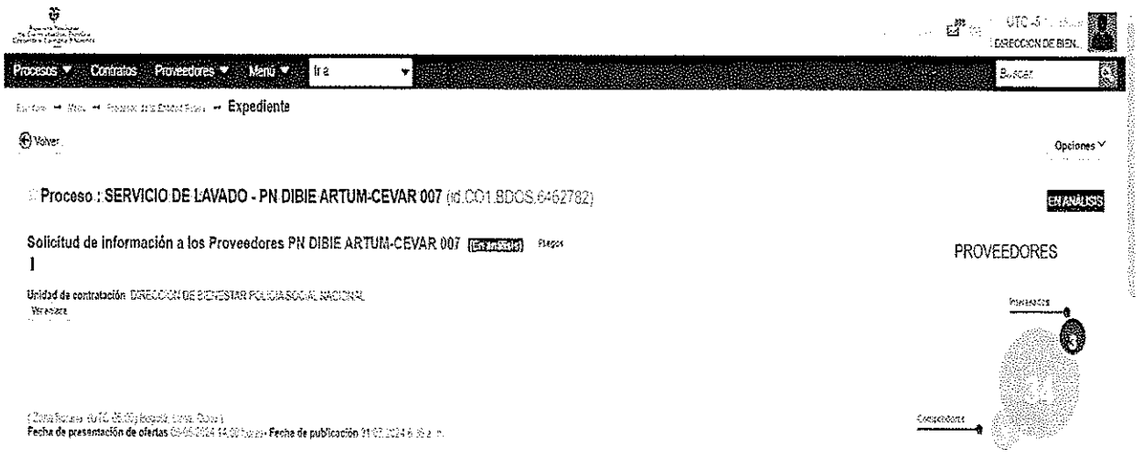
Se realizó verificación por medio de la plataforma de contratación pública Colombia Compra Eficiente "Acuerdos Marco de Precios", no se evidenció catálogos, en donde se establezcan valores correspondientes a los servicios a contratar en el presente proceso de contratación, de igual forma, no existen portales Web, en donde se ofrezcan los mencionados servicios.

BIEN O SERVICIO	FECHA	EMPRESA	VALOR
N/A	N/A	N/A	N/A

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.4. PRECIOS DE MERCADO

Se solicitó cotización mediante el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II a 34 empresas que se encuentran inscritas en la plataforma durante el periodo comprendido del 31/07/2024 hasta el 05/08/2024, de acuerdo a la información de proveedores sobre el objeto SERVICIO DE LAVADO, LAVADO EN SECO Y PLANCHADO DE LAS PRENDAS DE LENCERÍA PARA EL CENTRO VACACIONAL RICAURTE Y-ANAPOIMA VIGENCIAS FUTURAS 2024-2025, Presentándose los oferentes YAIR ALEXANDER MENESES DELGADO, AMBIENTE VIABLE SAS y QUAD STUDIO SAS.



ITEM	DESCRIPCIÓN	COTIZACION 1 YAIR ALEXANDER			COTIZACION 2 AMBIENTE VIABLE SAS			COTIZACION 3 QUAD STUDIO SAS			MENOR VALOR COTIZADO IVA INCLUIDO
		VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	
1	SABANA SENCILLA LISA	2.731,09	518,91	3.250,00	2.857,14	542,86	3.400,00	2.941,18	558,82	3.500,00	3.250,00
2	SABANA SENCILLA AJUSTABLE	2.941,18	558,82	3.500,00	3.025,21	574,79	3.600,00	2.941,18	558,82	3.500,00	3.500,00
3	SABANA DOBLE LISA	2.689,08	510,92	3.200,00	2.857,14	542,86	3.400,00	2.941,18	558,82	3.500,00	3.200,00
4	SABANA DOBLE AJUSTABLE	2.941,18	558,82	3.500,00	3.025,21	574,79	3.600,00	2.941,18	558,82	3.500,00	3.500,00
5	FUNDAS	1.932,77	367,23	2.300,00	1.890,76	359,24	2.250,00	1.680,67	319,33	2.000,00	2.000,00
6	TOALLA DE CUERPO	2.521,01	478,99	3.000,00	2.563,03	486,97	3.050,00	2.184,87	415,13	2.600,00	2.600,00
7	TOALLA DE MANO	2.100,84	399,16	2.500,00	2.268,91	431,09	2.700,00	1.932,77	367,23	2.300,00	2.300,00
8	CUBRELECHOS DOBLES	10.084,03	1.915,97	12.000,00	11.764,71	2.235,29	14.000,00	10.798,32	2.051,68	12.850,00	12.000,00
9	CUBRELECHOS SENCILLO	8.403,36	1.596,64	10.000,00	7.983,19	1.516,81	9.500,00	7.563,03	1.436,97	9.000,00	9.000,00
10	PROTECTORES DOBLES	5.042,02	957,98	6.000,00	5.336,13	1.013,87	6.350,00	5.882,35	1.117,65	7.000,00	6.000,00
11	PROTECTORES SENCILLOS	4.201,68	798,32	5.000,00	4.327,73	822,27	5.150,00	4.621,85	878,15	5.500,00	5.000,00
12	PROTECTORES DE ALMOHADAS	2.689,08	510,92	3.200,00	2.899,16	550,84	3.450,00	2.521,01	478,99	3.000,00	3.000,00
13	CORTINAS	14.285,71	2.714,29	17.000,00	14.537,82	2.762,18	17.300,00	13.865,55	2.634,45	16.500,00	16.500,00
14	VELOS	4.621,85	878,15	5.500,00	4.915,97	934,03	5.850,00	4.873,95	926,05	5.800,00	5.500,00

Una vez, analizado los precios de mercado utilizando como insumo tres (03) cotizaciones presentadas por medio del SECOP II, se consideró pertinente tomar el menor valor cotizado por ítem, con el fin de establecer condiciones justas que permitan mayor objetividad frente al desarrollo del presente proceso de contratación, adicionalmente los valores cotizados no presentan mucho rango de dispersión entre los mismos.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	SABANA SENCILLA LISA	N/A	N/A	2.786,64	3.250,00	3.018,32
2	SABANA SENCILLA AJUSTABLE	N/A	N/A	2.786,64	3.500,00	3.143,32
3	SABANA DOBLE LISA	N/A	N/A	3.005,20	3.200,00	3.102,60
4	SABANA DOBLE AJUSTABLE	N/A	N/A	3.005,20	3.500,00	3.252,60
5	FUNDAS	N/A	N/A	1.967,04	2.000,00	1.983,52
6	TOALLA DE CUERPO	N/A	N/A	2.677,36	2.600,00	2.638,68
7	TOALLA DE MANO	N/A	N/A	1.967,04	2.300,00	2.133,52
8	CUBRELECHOS DOBLES	N/A	N/A	9.452,72	12.000,00	10.726,36
9	CUBRELECHOS SENCILLO	N/A	N/A	6.578,48	9.000,00	6.789,24
10	PROTECTORES DOBLES	N/A	N/A	5.409,36	6.000,00	5.704,68
11	PROTECTORES SENCILLOS	N/A	N/A	4.808,32	5.000,00	4.904,16
12	PROTECTORES DE ALMOHADAS	N/A	N/A	2.240,24	3.000,00	2.620,12
13	CORTINAS	N/A	N/A	16.392,00	16.500,00	16.446,00
14	VELOS	N/A	N/A	5.026,88	5.500,00	5.263,44

Para determinar el valor estimado, no se toma como referencia los precios SECOP de la tabla 5.1, fueron tenidos en cuenta los precios históricos vigencia 2023 de la tabla 5.2, por cuanto las especificaciones técnicas de los servicios contratados son idénticos al del presente proceso de contratación; los cuales son vitales en momento de cuantificar los valores estimados del presente proceso, cuyo objeto es el "SERVICIO DE LAVADO, LAVADO EN SECO Y PLANCHADO DE LAS PRENDAS DE LENCERÍA PARA EL CENTRO VACACIONAL RICAURTE Y ANAPOIMA VIGENCIAS FUTURAS 2024-2025.

Por consiguiente, para el análisis del valor estimado se consideró tomar el valor promedio de los precios históricos y el valor cotizado por ítem de la tabla 5.4 PRECIOS DE MERCADO, con la finalidad de garantizar condiciones que permitan objetividad, pluralidad de oferentes y selección objetiva.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

El valor total para el presente proceso de contratación es la suma de CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UN PESOS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ($182,940,631.58) IVA INCLUIDO, demás gastos, impuestos y erogaciones que correspondan, discriminados de la siguiente manera:

VIGENCIA 2024

El valor correspondiente a CUARENTA MILLONES SESENTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UN PESOS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ($40,060,631.58) incluido IVA, demás gastos, impuestos y erogaciones que correspondan.

VIGENCIA 2025

El valor correspondiente a CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 142,880,000.00) incluido IVA.

ITEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA,
1	02-02-02-009-007-01	16	CEVAR Y CEVAN	SABANA SENCILLA LISA	1	3.018,32	3.018,32
2				SABANA SENCILLA AJUSTABLE	1	3.143,32	3.143,32
3				SABANA DOBLE LISA	1	3.102,60	3.102,60
4				SABANA DOBLE AJUSTABLE	1	3.252,60	3.252,60
5				FUNDAS	1	1.983,52	1.983,52
6				TOALLA DE CUERPO	1	2.638,68	2.638,68
7				TOALLA DE MANO	1	2.133,52	2.133,52
8				CUBRELECHOS DOBLES	1	10.726,36	10.726,36
9				CUBRELECHOS SENCILLO	1	8.789,24	8.789,24
10				PROTECTORES DOBLES	1	5.704,68	5.704,68
11				PROTECTORES SENCILLOS	1	4.904,16	4.904,16
12				PROTECTORES DE ALMOHADAS	1	2.620,12	2.620,12
13				CORTINAS	1	16.446,00	16.446,00
14				VELOS	1	5.263,44	5.263,44

El valor estimado para la vigencia correspondiente a las vigencias 2024 y 2025, se ejecutará en forma de "bolsa de servicios" de acuerdo a las necesidades del servicio de lavado, lavado en seco y planchado de las prendas de lencería para el Centros Vacacional Ricaurte y Anapoima.

Mayor **JULIO ANDRES SANCHEZ ROCHA**
Jefe Área Turismo y Recreación

Capitán **IVÁN DARIO HIGUERA TAMAYO**
Administrador Centro Vacacional Ricaurte

Subcomisario **JHON JAIRO CAMARGO MONROY**
Administrador Centro Vacacional Anapoima

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía cuyo objeto es SERVICIO DE LAVADO, LAVADO EN SECO Y PLANCHADO DE LAS PRENDAS DE LENCERÍA PARA LOS CENTROS VACACIONALES RICAURTE Y ANAPOIMA VIGENCIAS FUTURAS 2024-2025.

Aplica

Anexos
(Los anexos se imprimen junto con el estudio previo)

- ✓ [Certificación de la necesidad anexo N°01
- ✓ [Especificaciones técnicas mínimas anexo N°02
- ☐ Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
- ✓ [Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías anexo N°03
- ✓ [Análisis del riesgo y forma de mitigarlo anexo N°04.
- ☐ Ficha técnica
- ✓ [Obligaciones de la policía nacional anexo N°05
- ✓ [Obligaciones del contratista anexo N°06

Aplica

Formularios adjuntos al estudio previo
(Seleccionar los formatos que aplican para el proceso de selección)

- ☐ Factores de verificación y ponderación.
- ☐ Apoyo a la industria nacional
- ☐ Indicación de trato nacional
- ☐ Experiencia del proponente
- ☐ Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
- ☐ Clasificación proponente extranjero
- ✓ [Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
- ✓ [Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
- ✓ [Compromiso anticorrupción (obligatorio)
- ☐ Capacidad financiera
- ☐ Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente

- ☐ Certificación de la capacidad técnica
- ☐ Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
- ☐ Carta de compromiso postventa

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

- ✓ **Evaluación económica**
- ✓ **Cotizaciones**

ANEXO N°01

CERTIFICACIÓN DE NECESIDAD

En mi calidad de Jefe Área Turismo y Recreación, manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACIÓN que los Centros Vacacionales Ricaurte y Anapoima no se cuenta con el personal, ni con la logística necesaria, con la cual puedan garantizar la prestación del SERVICIO LAVADO, LAVADO EN SECO Y PLANCHADO DE LAS PRENDAS DE LENCERÍA VIGENCIAS FUTURAS 2024-2025, por tal razón, la única forma de resolver la necesidad es mediante la modalidad de contratación.

ÍTEM	CÓDIGO SAP SILOG	TALLA	DESCRIPCIÓN	NECESIDAD REAL	EXISTENCIA ALMACÉN VESTUARIO	CANTIDAD ADQUIRIR	DÉFICIT %
N/A	N/A	N/A	SERVICIO LAVADO, LAVADO EN SECO Y PLANCHADO DE LAS PRENDAS DE LENCERÍA	N/A	N/A	N/A	N/A

Lo anterior teniendo en cuenta lo establecido el Decreto No. 0199 de 2024 "por el cual se establece el Plan de Austeridad de Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.

Mayor **JULIO ANDRES SANCHEZ ROCHA**
Jefe Área Turismo y Recreación DIBIE

Capitán **IVÁN DARÍO HIGUERA TAMAYO**
Administrador Centro Vacacional Ricaurte

Subcomisario **JHON JAIRO CAMARGO MONROY**
Administrador Centro Vacacional Anapoima

ANEXO N°02
CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

REQUISITOS TÉCNICOS OBJETO DE VERIFICACIÓN (EXCLUYENTES)

El oferente deberá marcar con una X, en el siguiente cuadro su manifestación voluntaria de aceptación de cumplimiento o no cumplimiento a las especificaciones técnicas establecidas en los siguientes cuadros.

REQUISITOS GENERALES

a. Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo, la propuesta se considerará no apta técnicamente.
b. En la columna CUMPLE/NO CUMPLE, se evaluarán las especificaciones técnicas ofertadas por la firma.

REQUISITOS TÉCNICOS OBJETO DE VERIFICACIÓN

ITEMS	CONDICIONES TECNICAS MINIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El oferente interesado en participar del presente proceso de contratación deberá acreditar el cumplimiento de los servicios relacionados en los siguientes ítems:		

1	LAVADO, LAVADO EN SECO Y PLANCHADO DE SABANA SENCILLA LISA
2	LAVADO, LAVADO EN SECO Y PLANCHADO DE SABANA SENCILLA AJUSTABLE
3	LAVADO, LAVADO EN SECO Y PLANCHADO DE SABANA DOBLE LISA
4	LAVADO, LAVADO EN SECO Y PLANCHADO DE SABANA DOBLE AJUSTABLE
5	LAVADO, LAVADO EN SECO Y PLANCHADO DE FUNDAS
6	LAVADO, LAVADO EN SECO Y PLANCHADO DE TOALLA DE CUERPO
7	LAVADO, LAVADO EN SECO Y PLANCHADO DE TOALLA DE MANO
8	LAVADO, LAVADO EN SECO Y PLANCHADO DE CUBRELECHO DOBLE
9	LAVADO, LAVADO EN SECO Y PLANCHADO DE CUBRELECHO SENCILLO
10	LAVADO, LAVADO EN SECO Y PLANCHADO DE PROTECTOR DOBLE
11	LAVADO, LAVADO EN SECO Y PLANCHADO DE PROTECTOR SENCILLO
12	LAVADO, LAVADO EN SECO Y PLANCHADO DE PROTECTOR DE ALMOHADA
13	LAVADO, LAVADO EN SECO Y PLANCHADO DE CORTINAS
14	LAVADO, LAVADO EN SECO Y PLANCHADO DE VELOS

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	La lencería debe entregarse en perfectas condiciones de lavado, higiene, secado y planchado para el uso de nuestros usuarios, embaladas en bolsas plásticas.		
2	Las prendas no deben presentar ningún tipo de manchas ni daños, si esto ocurriese se devolverán para su lavado nuevamente o reposición sin que genere costo adicional, pero cumpliendo las condiciones técnicas.		
3	El oferente será responsable de cualquier prenda que se dañe o se extravié durante la prestación del servicio, en caso tal deberá reponerla en un tiempo no mayor a 8 días calendario		

	sin que genere costo adicional. La prenda debe estar nueva y cumplir con las condiciones técnicas y de calidad de la prenda entregada.		
4	El plazo de entrega de las prendas de lencería después de realizado el servicio será en un tiempo no mayor a 24 horas.		
5	El oferente debe garantizar la calidad del servicio y el cuidado de las prendas de lencería utilizando productos adecuados con el fin de que las prendas no se vayan a deteriorar.		
6	**HORARIO DE SERVICIO** El servicio debe ser prestado los 7 días de la semana. En los horarios correspondientes de 05:00 hasta las 18:00 horas, en todo caso, el servicio se realizará en coordinación con el supervisor del contrato.		
7	El servicio se realizará en las cantidades y especificaciones requeridas por el supervisor del contrato. Así mismo, el futuro contratista en el momento de retirar la lencería del Centro Vacacional para el servicio lavado y planchado, deberá contar prenda por prenda y clasificarlas según su referencia; posteriormente deberá hacer entrega al personal autorizado una panilla firmada por personal responsable con el registro correspondiente.		
8	Los valores del lavado de las prendas deberán sostenerse hasta la vigencia del contrato.		
9	El oferente y sus empleados durante la ejecución del contrato no tendrán ningún vínculo laboral con la Dirección de Bienestar Social y Familia de la Policía Nacional.		
10	El oferente debe contar con un establecimiento de comercio debidamente acreditado y equipado con maquinaria industrial e insumos necesarios, donde se pueda cumplir con los procesos de lavado tanto en seco (sistema percloroetileno) o en frio y vapor (temperaturas de 60° y 70°), esterilización y higienización de prendas de lencería que permita eliminar toda clase de bacterias, hongos y manchas ocasionadas por el servicio. Igualmente, el oferente deberá implementar un sistema de secado a 70°C y el planchado entre 120°C y 150°C, lo cual, garantiza la eliminación de agentes patógeno y/o microorganismos que pueden alterar la fisiología del ser humano. Así mismo, el futuro contratista, Para el inicio del contrato (acta de inicio) deberá presentar al supervisor del contrato, los siguientes documentos así; • procedimientos de lavado, desinfección y planchado de acuerdo al tipo de prenda y según la procedencia del servicio. • presentación de un esquema o plano de la distribución de las instalaciones donde se dé cumplimiento al objeto del contrato; con el fin validar la aplicación de los procedimientos desarrollados para el lavado, secado y planchado, en procura de evitar contaminaciones cruzadas; incluidas su rutas y horarios para el desarrollo de las actividades.		
11	El contratista debe garantizar la ejecución del contrato en caso de presentar daños en la maquinaria o la falta de insumos para el normal desarrollo del objeto contractual, con el propósito de evitar la afectación del servicio en los centros vacacionales. El contratista debe garantizar el cumplimiento de las normas biosanitarias durante el trasporte del Centro Vacacional al lugar de prestación del servicio y viceversa.		
12	**PERSONAL REQUERIDO** El oferente debe contar con el personal necesario, equipos de seguridad industrial, maquinaria, transporte e instalaciones adecuadas para la prestación del servicio de acuerdo a la normatividad vigente, las cuales serán verificadas en cualquier momento dentro del plazo de ejecución del contrato, por parte del supervisor.		
13	El futuro contratista, Para el inicio del contrato (acta de inicio) deberá presentar al supervisor del contrato, los procedimientos y condiciones sanitarias para la prestación del servicio de recolección, clasificación y transporte de las prendas sucias y limpias.		
	CONDICIONES MINIMAS HABILITANTES		
01	**CERTIFICACIÓN ACREDITACION DE DOMICILIO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO**		

<table>
<tr><td></td><td><u>el oferente deberá anexar certificación escrita</u>, en la cual, indique la dirección, ubicación en el cual, se encuentra el establecimiento de comercio o lugar donde se va a realizar el procedimiento de lavado de las prendas de lencería.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>2.</td><td>EXPERIENCIA ACREDITADA

Para la acreditación de experiencia el Comité Evaluador Técnico verificará que el proponente haya celebrado contratos en el Registro Único de Proponentes (RUP) del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio con jurisdicción en su domicilio principal, mediante la verificación de máximo tres (3) contratos celebrados y ejecutados a satisfacción con entidades públicas y/o privadas, el siguiente código UNSPSC hasta el tercer nivel:

<table>
<tr><th>CLASIFICACIÓN UNSPSC</th><th>SEGMENTO</th><th>FAMILIA</th><th>CLASE</th></tr>
<tr><td>911115 00</td><td>Servicios personales y domésticos</td><td>Asistencia doméstica y personal</td><td>Servicio de lavandería</td></tr>
</table>

De igual forma, con el fin de garantizar el cumplimiento en la ejecución del contrato, se verificará que el objeto sea igual o similar al objeto de la presente contratación, la sumatoria de la cuantía deberá ser mayor o igual a 140.72 SMLMV, presupuesto oficial asignado a este proceso, estas certificaciones deberán contener la siguiente información:</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td></td><td>Nota 1: el certificado de registro único de proponentes constituye plena prueba respecto de la información verificada documentalmente y cuyo registro se encuentra vigente y en firme.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td></td><td>Nota 2: en la presentación de la oferta el oferente deberá diligenciar y entregar FORMULARIO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE, donde relacionará los contratos que considere para la evaluación de la experiencia mínima requerida.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td></td><td>Cuando los documentos no indiquen su valor en SMLMV, o si estos son de años anteriores a 2023, se hará la respectiva conversión de acuerdo al año en que termino el contrato. La verificación será realizada por el comité evaluador técnico.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td></td><td>Nota 3: Si los contratos acreditados fueron realizados bajo la modalidad de consorcio o de unión temporal, la Dirección de Bienestar Social y Familia tomará para la verificación, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del consorcio o de la unión temporal, y luego sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado. Para lo anterior, deberá presentar el documento que acreditó la conformación del consorcio o de la unión temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación por cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.</td><td></td><td></td></tr>
</table>

	Nota 4: en el caso de los consorcios o uniones temporales la experiencia habilitante será la sumatoria de las experiencias de los integrantes; no obstante, la misma puede ser certificada por cada uno de los integrantes.		
	Nota 5: en el caso que el proponente haya participado en procesos de fusión o escisión empresarial, debe tomar para estos efectos, exclusivamente los contratos que le hayan asignado en el respectivo proceso de fusión o escisión, para ello debe aportar el certificado del contador público o del revisor fiscal (si la persona jurídica tiene revisor fiscal) que así lo acredite.		
	Nota 6: en el caso de sociedades que se escindan, la experiencia de la misma se podrá trasladar a cada uno de los socios escindidos, y se contabilizará según se disponga en los respectivos pliegos de condiciones del proceso.		
	Nota 7: si en la información relacionada en el RUP para acreditar la experiencia mínima, se requiere verificar, la entidad se reserva el derecho de solicitar documentación adicional para verificar la información de la documentación entregada.		
	Nota 8: circular externa No. 12 del 5 de mayo 2014 Colombia Compra Eficiente "la experiencia es un requisito habilitante. Los proponentes deben inscribir en el RUP su experiencia usando los códigos del clasificador de bienes y servicios. Por su parte, las entidades estatales al establecer el requisito habilitante de experiencia deben incluir los códigos específicos del objeto a contratar o el de bienes, obras o servicios afines al proceso de contratación respecto de los cuales los proponentes deben acreditar su experiencia".		
	Nota 9: cuando el adjudicatario sea una persona natural, dentro de los tres días siguientes a la suscripción del acta de inicio, debe informar mediante documento a quien otorga facultades legales de representación en eventos de fuerza mayor a ocaso fortuito.		
	EXPERIENCIA PARA PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, EXTRANJERAS SIN DOMICILIO O SIN SUCURSAL EN COLOMBIA.		
	Las personas naturales o jurídicas, extranjeras sin domicilio o sin sucursal en Colombia, que aspiren a celebrar contratos con las entidades estatales no requieren estar inscritos en el registro único de proponentes, por ello se verificará la experiencia mediante la certificación de máximo tres (3) contratos celebrados y ejecutados con entidades públicas y/o privadas, la sumatoria de la cuantía de las certificaciones deberá ser mayor o igual 140.72 SMLMV del presupuesto oficial asignado a este proceso, estas certificaciones deberán contener la siguiente información:		
	• Identificación de cada uno de los contratos.		
	• Nombre o razón social del contratante.		
	• Nombre o razón social del contratista.		
	• Objeto del contrato.		
	• Cuantía o valor del contrato.		
	• La certificación debe venir debidamente suscrita por la persona facultada para expedir dicho documento.		
	• Si la certificación incluye varios contratos, se deberán indicar los requisitos aquí exigidos para cada uno de ellos y se ponderará por contrato suscrito relacionado.		
	• Si la certificación incluye el contrato principal con sus adiciones se entenderá como un solo contrato certificado.		

	• Porcentaje del valor del contrato que ejecutó como miembro de un consorcio, unión temporal, sociedad de objeto único, empresa unipersonal o sociedades en general (si es el caso).		
	Nota 1: si son contratos realizados bajo la modalidad de consorcio o de unión temporal, Dirección de Bienestar Social y Familia tomará para la verificación, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del consorcio o de la unión temporal, y luego sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado. Para lo anterior, deberá presentar el documento que acreditó la conformación del consorcio o de la unión temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.		
	Nota 2: en el caso de los consorcios o uniones temporales la experiencia habilitante será la sumatoria de las experiencias de los integrantes; no obstante, la misma puede ser certificada por un integrante.		
	Nota 3: no podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando estos se asocien entre sí para presentar propuesta.		
	Nota 4: no se aceptarán auto certificaciones.		
	Nota 5: no se tendrán en cuenta las certificaciones de contratos en ejecución.		
	Nota 6: no se aceptan certificaciones con enmendaduras o que presenten inconsistencias no subsanadas de acuerdo con este pliego de condiciones.		
	Nota 7: en el caso que el proponente haya participado en procesos de fusión o escisión empresarial, debe tomar para estos efectos, exclusivamente los contratos que le hayan asignado en el respectivo proceso de fusión o escisión, para ello debe aportar el certificado del contador público o del revisor fiscal (si la persona jurídica tiene revisor fiscal) que así lo acredite.		
	Nota 8: en el caso de sociedades que se escindan, la experiencia de la misma se podrá trasladar a cada uno de los socios escindidos, y se contabilizará según se disponga en los respectivos pliegos de condiciones del proceso.		
	Nota 9: los proponentes extranjeros deben diligenciar el formulario CLASIFICACIÓN PROPONENTE EXTRANJERO.		
	Nota 10: la entidad podrá solicitar información adicional para verificar la experiencia mínima requerida.		
	Nota 11: cuando el adjudicatario sea una persona natural, dentro de los tres días siguientes a la suscripción del acta de inicio, debe informar mediante documento a quien otorga facultades legales de representación en eventos de fuerza mayor a ocaso fortuito.		
	La Policía Nacional se reserva el derecho de hacer las verificaciones que considere necesarias en la documentación presentada, con el fin constatar el contenido de la misma.		
	CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA PARA EXTRANJEROS		
	El proponente o al menos uno de los miembros del consorcio o unión temporal, que vayan a proveer los bienes objeto del presente proceso de selección, trátese de personas naturales y/o jurídicas, extranjeras con apoderado o representante en Colombia, deberán registrar experiencia en el objeto del presente estudio previo, mediante la presentación de certificaciones de contratos ejecutados a la fecha de la presentación de la oferta, en el formato CLASIFICACIÓN PROPONENTE EXTRANJERO, cuyo objeto sea igual o similar al objeto de la presente contratación, mediante la presentación de máximo tres (3) certificaciones de contratos (una certificación por contrato), las cuales deben corresponder a contratos celebrados y ejecutados con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto sea similar al objeto del presente proceso, en caso de consorcios o uniones temporales al menos uno de los miembros debe presentar las certificaciones. La sumatoria de la cuantía de las certificaciones deberá ser mayor		

	o igual a 140.72 SMLMV del presupuesto oficial asignado a este proceso, estas certificaciones deberán contener la siguiente información:		
	• Entidad contratante.		
	• Contratista.		
	• Objeto del contrato.		
	• Número de contrato (Si registra).		
	• Valor del contrato.		
	• Fecha de inicio (día, mes y año).		
	• Fecha de terminación del contrato (día, mes y año).		
	• Nombre, firma y cargo de la persona que expide la certificación (representante legal o persona autorizada de la empresa que expide la certificación).		
	• Dirección y teléfono de la empresa que expide la certificación.		

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

1. EN EL MOMENTO DE INICIO DEL CONTRATO.
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Documentos que deberán ser allegados en el momento del inicio del contrato.		
Ítem	**Cumplimiento**	**Producto**
1	Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST".	**Documento que entregar:** Certificación firmada por el representante legal de la empresa, personas Jurídica o Natural, donde se relacione: 1. Tipo de empresa o entidad, conforme al número de trabajadores. 2. Actividad económica 3. Clase de riesgo de la empresa, 4. Labor u oficios que desarrollen, especificando el número de trabajadores permanentes, clase de riesgo, labor u oficios que desarrollen. Documento se debe presentar de manera independiente por cada oferente que integre el consorcio o unión temporal, según aplique.

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Documentos que deberán ser allegados en el momento del inicio del contrato.		
Ítem	**Cumplimiento**	**Producto**
2	Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST". **En su artículo 26**. Implementación definitiva del Sistema de Gestión de SST, indica que del 2020 y en adelante, en el mes de diciembre las empresas deberán: Aplicar la autoevaluación conforme a la Tabla de Valores y Calificación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST, mediante el diligenciamiento del formulario de evaluación establecido en el **artículo 27**. Artículo 2.2.4.6.35 del Decreto 1072 de 2015, la Resolución 4927 de 2016 y la Circular 063 de 2020. Circular 0082 de 23/12/2022 "Empleadores públicos y privados, contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, agremiaciones o asociaciones que afilian trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, Empresas de Servicios Temporales y Trabajadores en Misión, Administradoras de Riesgos Laborales, Policía Nacional en lo que corresponde a su personal no uniformado y al personal civil de las Fuerzas Militares; quienes deben implementar los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST en el marco del Sistema de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales".	**Documentos a entregar.** El contratista deberá entregar el formulario de evaluación de Estándares Mínimos diligenciado en el mes de diciembre 2023, en el formulario que trata el artículo 27 de la Resolución 0312 de 2019, Documento firmado por el representante legal y el Profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo. Para la presentación del documento solicitado es necesario que en su encabezado se indique el nombre de la empresa, nombre del documento, fecha de elaboración, persona que lo elabora. Anexar 1. Copia de la resolución licencia Seguridad y Salud en el Trabajo de la persona Responsable Sistema Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo y quien firmo cada uno de los documentos presentados en el ítem. 2. Copia de la certificación aprobación del curso de 50 horas virtual Sistema Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo expedido por alguna de las instituciones a las que hace alusión el artículo 3 de la Resolución 4927 del 23 de noviembre del 2016 del Ministerio de Trabajo. O El curso de 20 horas del SG-SST refuerzo, obligatoria cada 3 años para los responsables del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) en Colombia. 3. Copia del título (profesional o Tecnólogo) que lo acredite con la idoneidad para ser responsable del Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo, lo anterior de acuerdo a lo establecido en la resolución 0312 del 2019. 4. Certificación actualizada año 2023 de la ARL (Aseguradora de Riesgos Laborales) a la que se encuentra afiliada la empresa, (o empresas que conformen el oferente plural) de la realización de los estándares mínimos, parágrafo 1, artículo 28 Resolución 312 del 2019 Ministerio del Trabajo. **Registro anual de autoevaluaciones y planes de mejoramiento del SG-SST para la vigencia 2023.** En consecuencia, todas las empresas y entidades destinatarias de deberán registrar en la aplicación habilitada en la página web del Fondo de Riesgos Laborales https://www.fondoriesgoslaborales.gov.co antes del 31 de enero de cada año los siguientes documentos: a. Autoevaluación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del año inmediatamente anterior. c. Plan de mejora del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo resultado de la autoevaluación del año inmediatamente anterior. **Anexar** Registros de autoevaluación de estándares mínimos realizada en la página de Fondo de Riesgos Laborales de las vigencias 2022 y 2023, en los tiempos establecidos en la normatividad legal vigente.

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Documentos que deberán ser allegados en el momento del inicio del contrato.		
Ítem	**Cumplimiento**	**Producto**
3	DECRETO 1072 DE 2015 "CAPÍTULO 6. SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.	El contratista deberá entregar documento de compromiso, firmado por el representante legal de la empresa, a cumplir con las siguientes obligaciones: • Entrega y obligatoriedad del porte de carnet de identificación de sus trabajadores. • Entrega de la planilla de afiliación, y de pago oportuno de la Seguridad Social de la totalidad de los trabajadores que se encuentren el proceso de la ejecución del contrato. • Verificará la realización de las inducciones de peligros priorizados identificados en donde se ejecute las actividades, lo anterior se evidencia mediante el diligenciamiento de las actas firmadas por los trabajadores que ejecuten el mismo. • Aceptará la responsabilidad de dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución 01956 del 25 de abril del 2018 expedida por la Policía Nacional específicamente el artículo 3 en donde es obligación de los visitantes bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo que accedan a cualquier tipo de centro de trabajo de la Policía Nacional.
4	Resolución 0312 del 2019 Artículo 32. De la Plan Estratégico de Seguridad Vial. Plan Estratégico de Seguridad Vial.	El contratista debe entregar documento de compromiso de verificar el cumplimiento al artículo 32 de la resolución 0312 del 2019 en donde indique, si cumple con la causal establecida frente a la implementación del Programa Estratégico de Seguridad Vial PESV, lineado en la normatividad legal vigente establecidos en la Ley 2251 de 2022 "por la cual se dictan normas para el diseño e implementación de la política de seguridad vial con enfoque de sistema seguro y se dictan otras disposiciones Ley Julián Esteban"; Resolución No. 40595 de 2022 "Por la cual se adopta la metodología para el diseño, implementación y verificación de los Planes Estratégicos de Seguridad Vial y se dictan otras disposiciones", entre otros. Debe ser firmado por el representante legal y el responsable del Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el trabajo de la empresa contratista.
5	DECRETO 1072 DE 2015 "CAPÍTULO 6. SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. ARTÍCULO 2.2.4.6.8. Obligaciones de los empleadores. ARTÍCULO 2.2.4.6.25. Prevención, preparación y respuesta ante emergencias.	Anexar: Plan de Emergencia y/o Contingencia firmado por un profesional en salud ocupacional con licencia vigente. (Anexar licencia). -Copia de las actas de socialización y capacitación. -Elementos y equipos para la atención de emergencia, según sea el evento.

2. PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
Ítem	**Cumplimiento**	**Producto**
6	DECRETO 1072 DE 2015 "CAPÍTULO 6. SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. Artículo 2.2.4.6.15. Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	**Documentos a entregar:** 1. Matriz de Elementos de Protección Personal, de acuerdo a la identificación de los peligros y valoración de los riesgos, contemplando frecuencia de entrega. 2. Registro de entrega de EPP teniendo en cuenta la matriz. 3. Registro de capacitación de uso adecuado EPP. Todos los documentos deben estar aprobados y firmados por el Profesional o Especialista en SST, anexando licencia SST vigente, curso de 50 horas SGSST y si este es mayor a 3 años anexará el curso de 20 horas SGSST.
7	Resolución 1401 de 2007 (mayo 14) "Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo".	El Contratista reportará durante la ejecución del contrato sin importar el tipo de vinculación de sus empleados todos los incidentes y accidentes de trabajo presentados, con sus respectivos soportes de acuerdo al cumplimiento de ley. El documento deber ser firmado

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
Ítem	**Cumplimiento**	**Producto**
		por el Representante Legal y el responsable de seguridad y salud en el trabajo de la empresa contratista. El supervisor del contrato verificara la veracidad de los eventos presentados (incidentes-accidentes de trabajo), indicando en el informe de supervisión lo evidenciado.
8	LEY NUMERO 100 DE 1993. Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones. DECRETO 1072 DE 2015 "CAPÍTULO 6. SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.	**Documentos a entregar:** Planillas de pago de seguridad social, donde se evidencia el nivel de riesgo de acuerdo a la actividad. Todos los documentos deben estar aprobados y firmados por el Profesional o Especialista en SST, anexando licencia SST vigente, curso de 50 horas SGSST y si este es mayor a 3 años anexará el curso de 20 horas SGSST

3. PARA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Documentos que deberán ser entregados en la ejecución del contrato			
Ítem	**Cumplimiento**	**Producto**	**Fecha de entrega**
9	El contratista, deberá dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en la Resolución No. 01956 del 25 de abril de 2018, "Por la cual se adopta las directrices de evaluación al SGSST, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo"	El contratista realizará informe con registro fotográfico, frente a la ejecución de actividades desarrolladas en el presente contrato, documento debe ser firmado por el representante legal y el Profesional o Especialista SST.	Se debe entregar al supervisor del contrato al momento de tramitar el informe final del proceso contractual.

CONDICIONES DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL			
No	**REQUERIMIENTO**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1	Cumplir con todos los requisitos y normatividad legal ambiental y sanitaria vigente concernientes con su actividad económica y servicios ofrecidos en las instalaciones en donde se dé cumplimiento al objeto y alcance del contrato (instalaciones propias del contratista y en las del contratante); de lo cual, en términos generales se identifica como aspectos ambientales de principal impacto: vertimientos, emisiones atmosféricas, generación de residuos (no peligrosos y peligros), generación de olores ofensivos, generación de ruido, altos consumos de agua y de energía. Por lo que el contratista deberá contar con los permisos, registros y soportes correspondientes para su funcionamiento y cumplimiento de la normatividad ambiental y sanitaria vigente de acuerdo a las condiciones de sus instalaciones y equipos existentes. **Productos:** • Para el inicio del contrato (acta de inicio) se deberá presentar como mínimo al supervisor del contrato, los soportes y demás que correspondan de acuerdo a lo que se relaciona a continuación: o Vertimientos: Si realiza descarga a cuerpo de agua superficial, suelo o el mar), el permiso de vertimientos vigente Si realiza descarga a la red de alcantarillado, el registro y cargue vigente (no menor a un año) de la caracterización de aguas residuales no domésticas ante el prestador del servicio de alcantarillado de la jurisdicción y el registro de vertimientos (este último aplica para instalaciones ubicadas en la ciudad de Bogotá).		

	Ultima caracterización vigente (menor a 1 año) de las aguas residuales no domésticas generadas, cumpliendo con los parámetros establecidos y máximos permisibles en la normatividad ambiental vigente que le aplique (según sector industrial y cuerpo receptor). ○ Emisiones atmosféricas: descripción general de equipos existentes en las instalaciones, tipo de combustible y tipo de caldera. Con el fin de confirmar la presentación de Permiso de emisiones o monitoreos de control básicos ejecutados, para realizar control de calidad de aire. ○ Ruido y presión sonora: monitoreos básicos de medición de niveles de presión sonora vigentes en los equipos utilizados (lavadoras, secadoras, extractores, aires acondicionados, entre otros); así como relacionar el sistema de control de ruido utilizado y elementos de protección personal entregado a su personal a cargo. ○ Generación de Residuos (no peligrosos y peligrosos): Plan de Gestión de Residuos Integral de Residuos – PGIRs de las instalaciones (no peligrosos y peligrosos), Copia de las licencias ambientales del transportista y de la planta de tratamiento autorizada para el manejo y disposición final segura de los residuos peligrosos generados. ○ Consumos de agua y energía: Programa de uso eficiente y ahorro de agua de las instalaciones y fichas técnicas de los equipos que funcionan con energía eléctrica, procurando que los mismos sean de bajo consumo y/o alta eficiencia energética. ○ Concepto sanitario vigente (menor a 1 año): emitido por la autoridad sanitaria de la jurisdicción donde se encuentran las instalaciones en las que se dé cumplimiento al objeto del contrato. El concepto debe registrar con concepto FAVORABLE. • Mensualmente, durante la ejecución del contrato, presentar informe con registro fotográfico de las acciones realizadas en las instalaciones donde se dé cumplimiento al objeto del contrato, que permitan evidenciar el seguimiento y control de mínimo a los aspectos ambientales antes relacionados (vertimientos, emisiones atmosféricas, generación de residuos (no peligrosos y peligros), generación de olores ofensivos, generación de ruido, altos consumos de agua y de energía.) • Trimestralmente, durante la ejecución del contrato, presentar al supervisor del contrato, los manifiestos de carga y certificados de disposición final de los residuos peligrosos generados en las instalaciones en cumplimiento del objeto del contrato. Así como los demás soportes de los aspectos ambientales antes relacionados y del concepto sanitario que por tiempo lleguen a perder su vigencia, durante la ejecución del contrato.		
2	Respecto a los productos químicos e insumos a utilizar para el cumplimiento del objeto del contrato; se debe garantizar que estos no contengan sustancias químicas tóxicas y/o corrosivas peligrosas o irritantes, que puedan impactar negativamente el entorno, los recursos naturales, la capa de ozono o generen riesgos a la salud humana o animal. En lo posible, procurar que estos tengan características biodegradables, preferiblemente serán empleados productos que tengan SELLO AMBIENTAL. **Productos:** • Para el inicio del contrato (acta de inicio), se deberá presentar las copias de las fichas técnicas, hojas de seguridad de los productos químicos a utilizar para el cumplimiento del objeto del contrato; relacionando la etapa o proceso de cada tipo de servicio a ejecutar. Los soportes deben contener los 16 ítems en idioma español, resaltando las características solicitadas. • Mensualmente durante la ejecución del contrato, presentar la relación de los productos químicos utilizados en cumplimiento del objeto del contrato. Si se llega a presentar el cambio de algún producto químico; se deberá volver a presentar su respectiva ficha técnica y hoja de seguridad.		
3	Desarrollar y socializar a su personal a cargo el cumplimiento de las buenas prácticas ambientales con relación temáticas: ahorro y uso eficiente del agua y la energía, manejo integral de residuos sólidos (no peligrosos y peligrosos), manejo adecuado de aguas residuales y vertimientos, emisiones atmosféricas, ruido y demás que apliquen. Las cuales deben estar alineadas a la Implementación del Sistema de Gestión Ambiental y que contribuyan al cumplimiento de la política ambiental y objetivos ambientales institucionales. **Productos:** • Durante la ejecución del contrato, a los diez (10) días posteriores a la firma del acta de inicio del contrato, deberá presentar el Plan de Capacitación SGA, donde se contemplen los lineamientos descritos la		

	normativa vigente colombiana frente a buenas prácticas ambientales; el cual debe contener como mínimo: 1. Temas y contenidos (mínimo ahorro y uso eficiente de agua y energía, manejo de sustancias químicas, manejo de residuos sólidos no peligrosos y peligrosos, temas de silvicultura, acciones para la protección de los recursos naturales, cambio climático, biodiversidad, proyectos de sostenibilidad, entre otros) 2. Duración por cada tema a bordar. 3. Cronograma de ejecución del plan de capacitación durante la vigencia del contrato. • Mensualmente durante la ejecución del contrato, presentar el informe de cumplimiento al Plan de capacitación SGA, anexando las respectivas Actas o soportes de socialización establecidos por el contratista, en el cual se evidencie el desarrollo de las actividades propuestas y programadas; el informe y demás soportes deben sustentar y registrar como mínimo: 1. Fecha ejecución actividad 2. Intensidad horaria de la capacitación / socialización 3. Temática socializada 4. Registro de listado de asistencia de participantes (personal a su cargo) con su respectivo registro fotográfico con fecha 5. Evaluación de la efectividad de la capacitación / socialización 6. Seguimiento del cumplimiento al cronograma presentado (programado / ejecutado). 7. Firma del profesional del área ambiental o afín competente.		

GRADO: CT
NOMBRE: **IVÁN DARÍO HIGUERA TAMAYO**
Administrador Centro Vacacional Ricaurte

GRADO:SC
NOMBRE: **JHON JAIRO CAMARGO MONROY**
Administrador Centro Vacacional Anapoima

GRADO: PRS 08
NOMBRE: **SANDRA CAROLINA ROJAS RIAÑO**
Estructurado Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST

Angelica Franco G.
GRADO: ST.
NOMBRE: **ANGELICA MARIA FRANCO GORDILLO**
Estructuradora condiciones técnicas Sistema de Gestión Ambiental

GRADO: ASS-25
NOMBRE: **FREDY BARRIOS GARCIA**
Estructurador Estudio de Conveniencia y Oportunidad

ANEXO N° 03

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

En atención a lo consagrado en el Decreto 1082 de 2015, se estimarán, tipificaran y asignaran los siguientes riesgos:

ETAPA PRE CONTRACTUAL:

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Garantía de Seriedad	RIESGO JURÍDICO	La no suscripción del contrato sin justa causa	Diez por ciento (10%) del monto del presupuesto oficial.	Proponentes	Cuatro (4) meses a partir de la presentación de la propuesta.	Ampara la no suscripción del contrato sin justa causa, por el 10% del monto de la propuesta, desde la presentación de la oferta y cuatro (4) meses más.
	RIESGO JURÍDICO	La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de oferta cuando el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prorrogas no excedan un término de tres meses.				
	RIESGO JURÍDICO	La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.				
	RIESGO JURÍDICO	El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.				

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MAS.	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	MALA CALIDAD DEL SERVICIO	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MAS.	AMPARA RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y EL PLAZO DE LIQUIDACIÓN, CUBRE EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO.
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONE S LABORALES.	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

OPS JULIO CESAR MINA BANGUERA
Estructurador Jurídico

ANEXO N°04

ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

MATRIZ DE RIESGOS																						
NUMERO	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORIA	A QUIEN SE LE ASIGNA EL RIESGO	TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORIA	AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	COMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIODICIDAD CUANDO
1	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	QUE EL CONTRATISTA NO CUMPLA CON LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, ANTES DEL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO.	TERMINACION ANORMAL DEL PROCESO DE CONTRATACION Y NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO	1	4	5	MEDIO	ENTIDAD	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA/ INFORMAR AL CONTRATISTA DESDE LA ADJUDICACION DEL CONTRATO LAS CONSECUANCIAS DEL NO CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS	1	2	3	BAJO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	DESDE LA ADJUDICACION HASTA LA LEGALIZACIÓN DE LA MINUTA	FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO	LA NOTIFICACIÓN Y FIRMA DEL CONTRATO	MENSUAL
2	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	RIESGOS DERIVADOS DE LA PRESTACION DEL SERVICIO.	NO EJECUCION DEL CONTRATO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.	2	3	5	MEDIO	ENTIDAD	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA /INFORMES DE SUPERVISION EN DONDE SE REALICE SEGUIMIENTO A LO REQUERIDO EN LAS ESPECIFICACIONES	1	2	3	BAJO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	ADJUDICACION DEL CONTRATO	TERMINACION DEL CONTRATO	INFORMES DE SUPERVISION	MENSUAL
3	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACION	OPERACIONAL	SE PRESENTA CUANDO EL CONTRATISTA PROVEEDOR SELECCIONADO NO FIRMA EL CONTRATO EN EL PLAZO ESTABLECIDO Y/O SE RETRASA EN LA CONSTITUCIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS GARANTÍAS QUE AMPARAN EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	RETRASOS EN EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y AFECTACIÓN EN EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS Y SATISFACCIÓN DE LA NECESIDAD PROPUESTA	2	2	4	BAJO	CONTRATISTA	SE MODIFICA EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y SE MODIFICA EL VALOR DEL MISMO	1	1	2	BAJO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	ACEPTACION DE OFERTA	ACEPTACION DE OFERTA	EN EL MOMENTO DE REALIZAR EL CONTRATO HACIENDO LAS MODIFICACIONES PERTINENTES	CUANDO SE ELABORA ACEPTACION DE OFERTA

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

POLICÍA NACIONAL

4	GENERAL	EXTERNO	SELECCION	ECONOMICO	PRESENTACIÓN DE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS	DESCALIFICACIÓN - INHABILITACIÓN DE LA OFERTA CUANDO NO EXISTE LA DEBIDA JUSTIFICACIÓN POR EL PROPONENTE	3	4	7	ALTO	OFERENTE	Corresponde al oferente estructurar su oferta con una estructura solida de costos, como conocedor de las condiciones del mercado, sin sacrificar la utilidad a percibir por la ejecución del futuro contrato. La Entidad igualmente al momento de la evaluación de la oferta verificará las disposiciones al respecto de lo señalado por la guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas y solicitará al proponente aclaración y justificación	3	2	5	MEDIO	SI	CONTRATISTA / COMITÉ EVALUADOR ECONÓMICO	DESDE LA ESTRUCTURACIÓN DE LA PROPUESTA	HASTA LA EVALUACIÓN DE LA OFERTA Y RECEPCIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN DE LOS PRECIOS	MEDIANTE LA EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS DE LA OFERTA	A LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	
5	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACIÓN	REGULATORIO	SE PRESENTAN CAMBIOS EN LA NORMATIVIDAD TRIBUTARIA, LABORAL, AMBIENTAL, ENTRE OTRA QUE IMPACTA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	SE DEBE INCORPORAR LA NORMATIVIDAD QUE APLICA A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	1	4	5	MEDIO	CONTRATISTA/ENTIDAD	corresponde al contratista y a la entidad por medio de la supervisión del contrato verificar que las actividades objeto del presente proceso contractual se ejecuten en cumplimiento de la normatividad legal aplicable.	1	2	3	BAJO	SI	CONTRATISTA /ENTIDAD	DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	VENCIMIENTO OBEL PLAZO DE EJECUCIÓN	VERIFICAR INFORMES DE SUPERVISION O REQUERIMIENTOS DEL CONTRATISTA	MENSUAL	
6	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	NO PRESENTACIÓN DEL PERSONAL O PRESENTACIÓN DE PERSONAL NO CALIFICADO DISPUESTO EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	NO PUEDE SUSCRIBIRSE EL ACTA DE INICIO O LO QUE APLIQUE DEL CONTRATO/ INCUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS Y CONDICIONES SEÑALADAS EN EL CONTRATO	2	4	6	ALTO	CONTRATISTA	VERIFICACIÓN DE LA DISPONIBILIDAD Y COMPETENCIA DE L PERSONAL REQUERIDO POR PARTE DE LA ENTIDAD DESDE EL MOMENTO DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	1	1	2	BAJO	SI	CONTRATISTA	AL MOMENTO DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	CON LA APROBACIÓN DEL PERSONAL POR PARTE DEL SUPERVISOR	VERIFICACIÓN DOCUMENTOS SOPORTE VERIFICACIÓN DE LAS COMPETENCIAS, DEL PERSONAL DISPUESTO.	EN LOS PLAZOS SEÑALADOS EN EL CONTRATO	
7	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	DETERIORO DE LOS PRODUCTOS EN EL PROCESO DE LAVADO, LAVADO EN SECO Y PLANCHADO DE LAS PRENDAS DE LENCERÍA	PÉRDIDA ECONÓMICA POR DAÑO DE PRENDAS DE LENCERÍA	1	1	2	BAJO	CONTRATISTA/ENTIDAD	CORRESPONDE AL CONTRATISTA Y A LA ENTIDAD POR MEDIO DE LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO VERIFICAR QUE LOS PROCEDIMIENTOS RESPECTO A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SE EJECUTEN EN CUMPLIMIENTO LAS CONDICIONES TÉCNICAS DEL PRESENTE PROCESO CONTRACTUAL.	1	1	2	BAJO	SI	CONTRATISTA /ENTIDAD	DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	DESDE EL PERFECCIONAMIENTO HASTA LA FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	INFORMES DE SUPERVISION	MENSUAL	

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO	

8	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	PERDIDA Y/O EXTRAVIÓ DE PRENDAS DE LENCERÍA	DISMINUCIÓN, PERJUICIO, PÉRDIDA Y DETRIMENTO DE LOS BIENES O RECURSOS PÚBLICOS	1	1	2	BAJO	CONTRATISTA/ENTIDAD	REGISTRO DE ENTRADA Y SALIDA DE LAS PRENDAS DE LENCERÍA, POR PARTE DEL CONTRATISTA Y LA ENTIDAD MEDIANTE PLANILLA DE INVENTARIO.	1	1	2	BAJO	SI	CONTRATISTA /ENTIDAD	DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	DESDE EL PERFECCIONAMIENTO HASTA LA FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO	VERIFICACIÓN DOCUMENTOS SOPORTE POR PARTE DEL SUPERVISOR	DIARIO

OPS JULIO CESAR MINA BANGUERA
Estructurador Jurídico

ANEXO N°05

OBLIGACIONES DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA - POLICÍA NACIONAL

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien la **DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA - POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la **DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILA - POLICÍA NACIONAL**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contrato.

9. Rechazar los servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

ANEXO N°06
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual.

2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la **DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA - POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales, si a ello hubiere lugar, conforme a lo dispuesto en el Decreto 1828 del 27 de agosto de 2013, por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Dirección de Bienestar Social o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.

6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Dirección Bienestar Social de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

9. Restituir a **DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA - POLICÍA NACIONAL** los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.

10. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

11. El oferente deberá cumplir con lo estipulado en la ley 1480 del 12 de octubre de 2011 art 7 y subsiguientes.

12. Cumplir con todos los requisitos y normatividad legal ambiental y sanitaria vigente que aplica a su actividad económica y servicios ofrecidos en las instalaciones donde se dé cumplimiento al objeto del contrato. Cualquier infracción ambiental por omisión de los soportes, documentos y demás que se requieran para el trámite de los permisos ambientales y sanitarios que sean necesarias adelantar antes del inicio o durante la vigencia y ejecución del objeto del contrato; será asumida como responsabilidad exclusiva del Contratista en todos sus alcances (administrativo, fiscal y penal), de lo cual, asumirá los costos que se impongan o deriven de las mismas.

13. Cumplir con la normatividad legal vigente en lo que respecta al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo establecidos dentro en el Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, así como las diferentes asociadas al presente objeto del contrato, teniendo en cuenta la identificación del peligros priorizados.

14. Cumplir con todos los requisitos y normatividad legal ambiental y sanitaria vigente que aplica a su actividad económica y servicios ofrecidos en las instalaciones donde se dé cumplimiento al objeto del contrato (instalaciones propias del contratista y en las del contratante); cualquier infracción ambiental y sanitaria por omisión de los soportes, documentos y demás que se requieran para el trámite de los permisos o autorizaciones ambientales y sanitarios que sean necesarias adelantar antes del inicio o durante la vigencia y ejecución del objeto del contrato; será asumida como responsabilidad exclusiva del Contratista en todos sus alcances (administrativo, fiscal y penal), de lo cual, asumirá los costos que se impongan o deriven de las mismas

FACTORES DE VERIFICACIÓN FINANCIERA

Verificación Financiera de las propuestas

Capacidad financiera, capacidad organizacional: (cumple/No cumple)

Para los procesos contractuales se verificará con el registro único de proponentes (RUP).

La evaluación de la capacidad financiera se realizará de acuerdo con la información reportada en el RUP, según las disposiciones establecidas en la Subsección 5, de la Sección 1, del Capítulo 1, del Título 1, de la Parte 2 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, por lo que se tomará la información financiera del mejor año fiscal que se refleje en el registro del Proponente y que esté vigente y en firme, basados en el artículo 2.2.1.1.1.5.2 y 2.2.1.1.1.5.6 y sus parágrafos transitorios *(modificados por el artículo 2 del Decreto 1041 del 2022)* del Decreto 1082 de 2015.

En todo caso el RUP deberá estar en firme y vigente (2023), antes de la fecha establecida para la presentación de la oferta.

Para el caso de consorcios o uniones temporales, el RUP será presentado por cada uno de los integrantes de acuerdo a lo certificado por la cámara de comercio, multiplicando las cifras de cada proponente por el porcentaje de participación, sumando los valores obtenidos se calculan los indicadores solicitados.

La Dirección de Bienestar Social y Familia efectuó el análisis estableciendo los indicadores para verificar la capacidad financiera, de acuerdo con lo consagrado en el Decreto 1082 de 2015.
INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

Las fórmulas para la obtención de los indicadores se presentan en la siguiente tabla al igual que el valor requerido para este proceso.

INDICADOR	FORMULA	PORCENTAJE EXIGIDO
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	Mayor o igual a 1,70
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	Menor o igual a 55,00%
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	UTILIDAD OPERACIONAL / GASTOS DE INTERESES	Mayor o igual a 6,00

Índice de Liquidez:

Es el resultado de dividir activo corriente sobre pasivo corriente. Indicando a la Dirección de Bienestar Social la Capacidad de la empresa en cumplir con sus obligaciones a corto plazo

Índice de Endeudamiento:

Es el resultado de dividir el pasivo total por el activo total. Indicando a la Dirección de Bienestar Social el grado de apalancamiento utilizado y de igual forma la participación de los acreedores sobre los activos de la compañía.

Razón de Cobertura de intereses:

Este indicador es el resultado de la utilidad operacional dividida por los gastos de interés, indicando a la Dirección de Bienestar Social que los oferentes puedan solventar sus obligaciones financieras.

- Los proponentes que no tengan gastos de intereses y cuya utilidad operacional sea positiva quedan habilitados respecto a este indicador.
- Los proponentes que presenten una utilidad operacional negativa no serán habilitados respectos a este indicador.

Para el caso de consorcios o uniones temporales, se entienden como uno solo y la evaluación de la capacidad financiera y capacidad residual se realizará en forma individual y se multiplicará por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. La sumatoria de los puntos de cada uno de los integrantes será el que establezca el rango en que se encuentra ubicado el consorcio o unión temporal, con el fin de establecer el criterio de CUMPLE o NO CUMPLE.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

INDICADOR	FORMULA	VERIFICACIÓN
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	(UTILIDAD OPERACIONAL /PATRIMONIO) *100	MAYOR O IGUAL A 13,00%
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	(UTILIDAD OPERACIONAL/ACTIVO TOTAL) * 100	MAYOR O IGUAL A 9,00%

Rentabilidad del Patrimonio:

Este indicador es el resultado de dividir la utilidad operacional por el patrimonio, indicando a la Dirección de Bienestar Social y Familia que los oferentes muestran su eficiencia al tener un resultado positivo sobre el patrimonio.

Los proponentes que presenten una utilidad operacional negativa no serán habilitados

Rentabilidad del Activo:

Este indicador es el resultado de dividir la utilidad operacional por el activo total. Indicando a la Dirección de Bienestar Social y Familia que el oferente muestra su eficiencia al tener un resultado positivo sobre el activo.

Nota 1:Para el caso de uniones temporales, consorcios o promesas futuras, se realizará por la ponderación de los componentes de los indicadores donde cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural, con el fin de

establecer el criterio de CUMPLE O NO CUMPLE, de acuerdo a lo establecido en el manual de requisitos habilitantes Colombia Compra Eficiente (M-DVRHPC-05), capitulo VII, Opción 2 o el que lo modifique.

Nota 2: Los resultados de los indicadores se realizan con dos decimales.

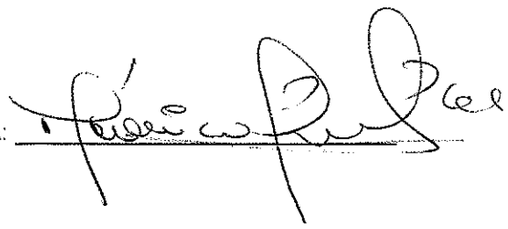
Nota 3: Cuando el proponente sea un gobierno extranjero o alguna entidad estatal extranjera del orden nacional, no requerirá acreditar la capacidad financiera, siempre y cuando se anexe una carta emitida por el representante legal, bajo la gravedad de juramento, en la cual conste que no está obligado por ley a presentar los documentos financieros requeridos en el pliego de condiciones.

Nota 5: En caso de que el oferente presente indicador INDETERMINADO se calificada como CUMPLE

GRADO: ASD-07

NOMBRE: MÓNICA ALEXANDRA ESCOBAR LÓPEZ

Estructurador financiero

FIRMA: 

FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN

Todas las ofertas presentadas válidamente en el proceso de contratación serán analizadas por los evaluadores designados por la Dirección de Bienestar Social y Familia para tal efecto, aplicando los mismos criterios para todas ellas, procurando con ello una selección objetiva que le permita asegurar la escogencia del ofrecimiento más favorable para la Entidad y la realización de los fines que se buscan con la contratación, de conformidad con lo establecido en el Estatuto General de Contratación.

Se determinará la oferta más favorable, ponderando los factores establecidos en el proceso, lo cual busca garantizar la ejecución eficiente del servicio y asegura respaldo técnico, económico

La DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA evaluará únicamente las Ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos mínimos habilitantes.

La omisión de la información requerida en este anexo, **NO SERÁ SUBSANABLE POR SER FACTOR DE PONDERACIÓN**, en todo caso, la no presentación de la información requerida no restringe la participación del proponente, ni es causal de rechazo de la propuesta.

La propuesta seleccionada será aquella que obtenga los mayores puntajes al consolidar los aspectos técnicos y económicos.

Estarán habilitados para acceder a esta ponderación los oferentes que hayan cumplido con todos los parámetros técnicos exigidos en el presente proceso, los aspectos jurídicos, financieros y económicos dispuestos para este proceso, y que no hayan incurrido en alguna causal de rechazo.

Se determinará la oferta más favorable, ponderando los siguientes factores:

Jurídicos	habilitante
Técnicos	habilitante
Financieros	habilitante
EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS	
Protección a la industria nacional	100
Evaluación técnica (Condiciones técnicas adicionales) Anexo 2.	200
Evaluación económica	200
TOTAL PUNTOS	500
Mipymes	0,25 puntaje total asignado
Empresas y emprendimientos de mujeres	0,25 puntaje total asignado
Reducción de puntaje por sanciones Artículo 58 Ley 2195 de 2022.	2% del puntaje total asignado

1. FACTOR ECONÓMICO (200 puntos).

La descripción de los factores económicos a evaluar se encuentra relacionados en el Anexo No.7.

2. FACTOR TÉCNICO (200 Puntos)

El requerimiento técnico "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES" se refiere al ofrecimiento adicional para las especificaciones técnicas ya estipuladas de este proceso. Por cada lote se le asignará un valor de acuerdo a la siguiente tabla, para un total de 200 puntos.

ITEM	REQUERIMIENTO	ESPECIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO	PUNTUACIÓN
1	Carros para transporte de ropa	El oferente que mediante certificación anexa a la oferta y firmada por el representante legal o apoderado ofrezca dos (02) carros transportadores de lencería con dos bandejas de plástico y bandejas en acero inoxidable, de manera permanente en cada centro vacacional previa coordinación con el supervisor del contrato.	100
2	Capacitación personal	El oferente que mediante certificación anexa a la oferta y firmada por el representante legal ofrezca la realización de una (01) capacitación para sesenta (60) personas, con una duración de dos (02) horas, relacionada con procesos de limpieza y desinfección de lencería, protocolos, manipulación antes, durante y después, previniendo afectación salubridad. Así mismo, abordando temas relacionados con el riesgo biológico en la manipulación de la lencería sucia y limpia.	100
PUNTAJE TÉCNICO MÁXIMO			200 Puntos

1. **ESTÍMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL** (100 **Puntos)**

Para la verificación, evaluación y asignación del puntaje de que trata este numeral, el proponente deberá diligenciar y suscribir el **formulario APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL** "*PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL-INCENTIVOS EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA*", teniendo en cuenta sus notas descritas el cual se entenderá presentado bajo la gravedad de juramento.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.1 del Decreto 1082 de 2015, artículo 51 del Decreto 019 de 2012, parágrafo del artículo 1 de la Ley 816 de 2003, se dará un incentivo a la contratación pública para los bienes, servicios y oferentes nacionales o aquellos considerados nacionales con la ocasión de la existencia de un trato nacional, por lo tanto, la Entidad ha determinado la siguiente asignación de puntaje para las propuestas que se presenten en el desarrollo del proceso contractual.

a) Las ofertas presentadas por proponentes nacionales y que involucren bienes y servicios 100% nacionales, obtendrán (90) puntos.

b) Las ofertas presentadas por proponentes nacionales y que involucren bienes y servicios nacionales superiores al 50% de los recursos y menor al 100% de estos, obtendrán (80) puntos.

c) Las ofertas presentadas por proponentes nacionales y que involucren bienes y servicios de origen nacional, inferior al 50% de los recursos, obtendrá (70) puntos.

d) Las ofertas presentadas por proponentes extranjeros y que involucren bienes y servicios 100% nacionales obtendrán (50) puntos.

e) Las propuestas presentadas por proponentes extranjeros y que involucren bienes y servicios nacionales, superiores al 50% de los recursos y menor al 100% de estos obtendrán (20) puntos.

f) Las propuestas presentadas por proponentes extranjeros y que involucren bienes y servicios nacionales de origen nacional inferior al 50% de los recursos, obtendrán (10) puntos.

La evaluación se hará en consideración al porcentaje que diligencie en el **FORMULARIO APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL** del presente estudio previo.

En caso de presentarse propuestas conjuntas conformadas por proponentes nacionales y extranjeros, se aplicarán los literales A, B y C, cuando la propuesta conjunta contenga un porcentaje igual o superior al 50% de participación del proponente nacional o nacionales y los literales D, E y F, cuando la propuesta conjunta contenga un porcentaje menor al 50% de participación del proponente nacional o nacionales.

El artículo 51 del Decreto 019 de 2012 que modifica el parágrafo del artículo 1 de la Ley 816 de 2003, establece que se otorgará tratamiento de bienes y servicios nacionales a aquellos bienes y servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les concederá el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales. La acreditación demostración de tal circunstancia se hará en los términos que señale el reglamento.

Son servicios de origen nacional aquellos presentados por empresas constituidas de acuerdo con la legislación nacional, por personas naturales colombianos o por residentes en Colombia.

Considerando que el porcentaje asignado por la acreditación de los servicios tiene carácter de comparación de propuestas, los formatos FORMULARIO APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL e INDICACIÓN DE TRATO NACIONAL de este apéndice, deberán presentarse junto con la oferta inicial.

EMPREDIMIENTOS EMPRESAS DE MUJERES (0.25 DEL PUNTAJE TOTAL OTORGADO): De conformidad con el artículo 3) numeral 2.2.1.2.4.2.15. del Decreto 1860 de 2021, Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas, las Entidades incluirán condiciones habilitantes para incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres, las Entidades incluirán condiciones habilitantes para incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional. el puntaje que se aplicará como consecuencia del emprendimiento de mujeres., será el establecido en el pliego de condiciones que establezca.

En consecuencia, en oferente que acredite emprendimiento de empresas de mujeres se le otorgará el total de 10 puntos, el oferente deberá acreditar tal condición de acuerdo a lo establecido en el artículo 3) numeral 2.2.1.2.4.2.15. del Decreto 1860 de 2021.

MIPYMES: De conformidad con el artículo 3) numeral 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1860 de 2021, Con excepción de los procedimientos de selección abreviada por subasta inversa y de mínima cuantía, las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, teniendo en cuenta los criterios de clasificación empresarial, podrán establecer puntajes adicionales para Mipyme. En ningún caso, estos podrán superar el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones.

PROPUESTA ECONÓMICA

Presentada según el Anexo N° 7 "EVALUACIÓN ECONÓMICA", al elaborar este formato el proponente deberá diligenciar la totalidad. No podrá presentar casillas en blanco ni modificar la información existente.

La oferta que ofrezca el MENOR VALOR se le otorgarán los 200 puntos, a las demás ofertas se les aplicará la siguiente fórmula.

MENOR VALOR

Consiste en establecer la Oferta de menor valor y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha Oferta de menor valor, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida.

Para la aplicación de este método la Dirección de Bienestar Social y Familia procederá a determinar el menor valor de las Ofertas válidas y se procederá a la ponderación, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje i} = \left\{ \frac{\text{(Incluir el valor del máximo puntaje) x (V MIN).}}{\text{Vi}} \right.$$

Es decir, la siguiente ecuación, describe que el "Puntaje i" corresponde al puntaje de cada oferta teniendo en cuenta la siguiente operación:

200 puntos que es el valor del máximo puntaje asignado para la evaluación económica, el cual se multiplica por el "Menor valor de las Ofertas válidas", dicho resultado se divide en cada una de las ofertas de manera individual para obtener cada puntaje respectivo, así:

$$\text{Puntaje i} = \left\{ \frac{\text{200 puntos x Menor valor de las Ofertas válidas.}}{\text{Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i}} \right.$$

Donde,

$VMIN$ = Menor valor de las Ofertas válidas.
Vi = Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i
i = Número de oferta.

En este caso se tomará el valor absoluto de la diferencia entre el menor valor y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

Para el diligenciamiento del anexo económico, se debe tener en cuenta:

Nota No. 1: La entidad se reserva el derecho de realizar la corrección aritmética de las cifras contenidas en la propuesta económica, si a ello hubiere lugar, en el entendido que dicha corrección aritmética corresponda a ajustes por aproximación al peso, siempre y cuando no altere el valor total de la oferta.
Nota No. 2: El valor de las ofertas debe presentarse en moneda legal colombiana (pesos), sin centavos.

Nota No. 3: Si el proponente no discrimina el impuesto al valor agregado IVA y el bien o servicio causa dicho impuesto, la entidad lo considerará incluido en el valor total de la propuesta y así lo aceptará el proponente.

Nota No. 4: El proponente debe diligenciar en su totalidad la información que se solicita a través de la propuesta económica, en el evento que el formato presente modificaciones o que el proponente no lo diligencie completamente, su propuesta será objeto de rechazo.

ANEXO N°07

EVALUACIÓN ECONÓMICA

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.2. Decreto 1082 del 2015, la verificación de los requisitos jurídicos y técnicos se hará exclusivamente en relación con el proponente que presente el **OFRECIMIENTO MAS FAVORABLE.**

El costo total del servicio es de **CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UN PESOS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS ($182,940,631.58) MONEDA CORRIENTE**– incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones y costos directos e indirectos (según aplique).

PRESENTACION DE LA OFERTA ECONÓMICA

Para efectos de la presentación de la oferta económica el oferente deberá diligenciar y allegar con su propuesta el siguiente cuadro:

ÍTEM	RUBRO / PROYECTO	OBJETO A CONTRATAR	DESCRIPCIÓN	VALOR ESTIMADO UNITARIO CON IVA INCLUIDO	MENOR VALOR OFERTADO CON IVA INCLUIDO
1	02-02-02-009-007-01	SERVICIO DE LAVADO, LAVADO EN SECO Y PLANCHADO DE LAS PRENDAS DE LENCERÍA PARA LOS CENTROS VACACIONALES RICAURTE Y ANAPOIMA VIGENCIAS FUTURAS 2024-2025.	SABANA SENCILLA LISA	3.018,32	
2			SABANA SENCILLA AJUSTABLE	3.143,32	
3			SABANA DOBLE LISA	3.102,60	
4			SABANA DOBLE AJUSTABLE	3.252,60	
5			FUNDAS	1.983,52	
6			TOALLA DE CUERPO	2.638,68	
7			TOALLA DE MANO	2.133,52	
8			CUBRELECHOS DOBLES	10.726,36	
9			CUBRELECHOS SENCILLO	8.789,24	
10			PROTECTORES DOBLES	5.704,68	
11			PROTECTORES SENCILLOS	4.904,16	
12			PROTECTORES DE ALMOHADAS	2.620,12	
13			CORTINAS	16.446,00	
14			VELOS	5.263,44	
SUMATORIA DE LOS VALORES OFERTADOS				**$73,726.56**	

Nota 1: los precios incluyen todos los impuestos que aplique.

Nota 2: el oferente debe tener en cuenta que el **VALOR TOTAL OFERTADO** no podrá superar el valor estimado de contratación (sumatoria de ítems por valor unitario), equivalente a **SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS VEINTE SEIS PESOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ($73,726.56).**

Nota 3: el valor total de adjudicación para la presente contratación es de **CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UN PESOS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ($182,940,631.58)**, teniendo en cuenta el valor unitario ofertado por el proponente.

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Apoyo a la industria nacional del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal y/o comprometiendo a las personas naturales y/o personas jurídicas que represento o apodero que:

1. OFRECIMIENTO DE BIENES Y/O SERVICIOS NACIONALES (PRODUCCIÓN NACIONAL, ACUERDO O TRATADO INTERNACIONAL O PRINCIPIO DE RECIPROCIDAD)

Este punto lo deben diligenciar los oferentes cuyos bienes y/o servicios sean prestados y suministrados así:

		Marcar (X) según corresponda
Por Producción Nacional	Cuando es prestado y/o suministrado por un oferente colombiano o residente en Colombia	SI ☐
Por Acuerdo o Tratado Internacional o Principio de Reciprocidad	Para los bienes y/o servicios correspondientes a empresas nacionales de países que hacen parte de Acuerdos o Tratados Internacionales celebrados con Colombia para compras estatales aplicables a este proceso de contratación	SI ☐ Deberá allegar diligenciado el formulario indicación de trato nacional
	Para los bienes y/o servicios correspondientes a empresas nacionales de países que aplican el Principio de Reciprocidad	SI ☐ Deberá allegar diligenciado el formulario indicación de trato nacional

Porcentaje de los bienes y/o servicios de acuerdo con el desarrollo del proceso contractual.	**Certifico Marcar con (x) donde corresponda**	**Puntaje determinado según pliego de condiciones**
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	☐	%.
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	☐	%.
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	☐	%.

Nota 1: los oferentes que certifiquen el cumplimiento de cualquiera de las situaciones y condiciones exigidas en el Numeral 1 del presente obtendrán la asignación puntos de acuerdo a lo descrito en el numeral 3 del formulario **FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN.**

Nota 2: los oferentes que hayan diligenciado el Numeral 1 del presente formulario, en cualquiera de sus apartes, no deberán diligenciar lo exigido en el Numeral 2 de este formulario

Nota 3: para la verificación y asignación del puntaje de que trata el Numeral 1 de este formulario, el mismo se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento con su suscripción y presentación junto con la propuesta.

2. OFRECIMIENTOS DE BIENES Y/O SERVICIOS EXTRANJEROS CON COMPONENTE NACIONAL

Este punto lo deben diligenciar los oferentes cuyos bienes y/o servicios sean ejecutados así:

		Marcar (X) según corresponda
Por Componente Nacional	Cuando la incorporación de bienes y/o servicios es realizada mediante la vinculación de personas naturales o jurídicas que presten servicios profesionales, técnicos u operativos	SI ☐
En el Exterior	Cuando la incorporación de bienes y/o servicios es realizada mediante la vinculación de personas naturales o jurídicas que presten servicios profesionales, técnicos u operativos extranjeras	SI ☐

Porcentaje de los bienes y/o servicios de acuerdo con el desarrollo del proceso contractual.	**Certifico Marcar con (x) donde corresponda**	**Puntaje determinado según pliego de condiciones**
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	☐	%.
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	☐	%.
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	☐	%.

Nota 1: los oferentes que demuestren el cumplimiento de cualquiera de las situaciones y condiciones exigidas en el Numeral 2 del presente obtendrán la asignación puntaje de acuerdo a lo descrito en el numeral 3 del formulario **FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN**

Nota 2: la incorporación de componente colombiano puede ofrecer servicios profesionales, técnicos y operativos, para esto último deberá allegar el comprobante de afiliación al Sistema General de Seguridad Social o copia de Contratos de Trabajo o Comprobante de los Pagos de Nómina. En todo caso, el componente nacional debe corresponder al porcentaje mínimo aquí exigido.

Nota 3: para la verificación y asignación del puntaje de que trata el Numeral 2 de este formulario, el mismo se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento con su suscripción y presentación junto con la propuesta.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Indicación de trato nacional Diligenciar el cargo a desempeñar para el proceso número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

En observancia a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015, de conformidad con el Artículo 20 de Ley 80 de 1993 y para efectos del Parágrafo del Artículo 1 de la Ley 816 de 2003, modificado por el Artículo 51 del Decreto 019 de 2012; para otorgar puntaje como productor 100% nacional se deberá diligenciar por parte del Oferente el siguiente Anexo, discriminando la información dependiendo si es un Tratado o Acuerdo Internacional o si aplica el Principio de Reciprocidad, así;

PARA TRATADOS O ACUERDOS INTERNACIONALES

En caso de haberse suscrito y se encuentre vigente Acuerdo o Tratado Internacional alguno aplicable al presente proceso de contratación, indicar los siguientes datos:

Identificación o denominación del Acuerdo o Tratado: Diligenciar identificación del acuerdo.
Objeto del Tratado: Diligenciar el objeto del tratado
Ubicación en el SECOP (Link): Diligenciar link de consulta

RECIPROCIDAD

En ausencia de Acuerdo o Tratado Internacional, pero si existe trato nacional en virtud del Principio de Reciprocidad, indicar los siguientes datos:

Fecha de la expedición de la certificación: seleccionar fecha de expedición.
Estado sobre el que se certifica: Diligenciar estado.
Ubicación en el SECOP (LINK): Diligenciar link de consulta

Nota: estos datos serán verificados por la UNIDAD EJECUTORA por medio de la Página Web www.colombiacompra.gov.co, teniendo en cuenta que conforme con el *"Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación"* Versión M-MACPC-12 expedido por la Agencia Nacional de Contratación, la Entidad debe verificar los contenidos sobre Trato Nacional ya que no en todos los casos los conoce.

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS PARA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA PROPONENTE EXTRANJERO SIN SUCURSAL O DOMICILIO EN COLOMBIA	

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia, del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

Contratos relacionados con la actividad de estudios en Moneda del País de Origen (A)	Contratos relacionados con la actividad estudios y diseños convertidos a Moneda Legal Colombiana (B)	Participación porcentual del proponente en el contratista plural (C)	Valor en Pesos Colombianos de los contratos ejecutados (valor del contrato ponderado por la participación) (D) (B * C) = D
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Total		Contrato	contrato

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Firma del Contador público y/o Revisor fiscal
Nombre: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Cargo: Diligenciar cargo
Número de la Tarjeta Profesional: Diligenciar el número de la tarjeta profesional

NOTA: los representantes de los integrantes del Oferente plural deben suscribir cada uno el presente documento

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Clasificación del proponente extranjero de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El suscrito declaro bajo gravedad de juramento acorde a la actividad comercial desarrollada, o al objeto social de la empresa que represento, que me encuentro facultado para ejercer las actividades comerciales propias a cada actividad, especialidad y grupo descrito en el pliego de condiciones "Clasificación en el Registro Único de Proponentes", así

SEGMENTO	FAMILIAS	CLASES
Segmento	Familia	Clases

Autorizo a la Unidad Ejecutora de la Policía Nacional para verificar la información suministrada.

Atentamente,

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente). domiciliado en Domicilio de la persona firmante , identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Elegir la modalidad de contratación, para la celebración de un contrato estatal para. Transcribir el objeto del proceso.

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.

9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.

11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Elegir la modalidad de contratación. Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal , domiciliado en Domicilio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2°, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente:

> *"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".*

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.

- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 *"Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Nota: Este formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad, cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualización de la normatividad, política y objetivos del SG-SST de la Policía Nacional

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal .: domiciliado en Domicilio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.
SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;
TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA UNIDAD EJECUTORA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD EJECUTORA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,1 son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

1 Decreto 2153 de 1992, Arts. 44 y 47.

Melgar Tolima 02 de agosto de 2024

POLICIA NACIONAL
DIRECCION DE BIENESTAR DE LA POLICIA NACIONAL

Asunto: cotización servicio de lavado PN DIBIE ARTUM-CEVAR 007

Teniendo en cuenta que el Centro Vacacional Ricaurte y Anapoima, solicitó cotizaciones en el SECOP II con relación servicio de LAVADO, LAVADO EN SECO Y PLANCHADO DE LENCERIA DEL CENTRO VACACIONAL RICAURTE VIGUENCIAS FUTURAS 2024-2025, por medio de la presente emito cotización formal; para lo cual, los precios serán sostenidos durante noventa (90) días contados a partir de la fecha de expedición de esta cotización.

Así mismo, certifico que cumplo con los documentos solicitados en las condiciones técnicas de la solicitud de cotización publicada en plataforma.

PRENDAS	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO
SABANA SENCILLA LISA	$ 35.000,00
SABANA SENCILLA AJUSTABLE	$ 35.000,00
SABANA DOBLE LISA	$ 35.000,00
SABANA DOBLE AJUSTABLE	$ 35.000,00
MEDIAS	$ 2.000,00
TOALLA DE CUERPO	$ 20.000,00
TOALLA DE MANO	$ 12.500,00
CUBRELECHOS DOBLES	$ 120.000,00
CUBRELECHOS SENCILLO	$ 90.000,00
PROTECTORES DOBLES	$ 70.000,00
PROTECTORES SENCILLOS	$ 55.000,00
PROTECTORES DE ALMOHADAS	$ 30.000,00
CORTINAS	$ 16.500,00
VELOS	$ 5.500,00

Cordialmente,

Diego Andrés López Ricaurte
Representante legal "QUAD STUDIO SAS"
Correo electrónico: NF029@QUADSTUDIO.COM.CO

Fecha cotización: 02 de agosto de 2024

GIRARDOT CUNDINAMARCA,

SEÑORES:
POLICIA NACIONAL
CENTRO VACACIONAL RICAURTE

Respondiendo a la solicitud de cotización publicada Sistema Electrónico de Contratación Pública, me permito cotizar el SERVICIO DE LAVADO, LAVADO EN SECO Y PLANCHADO DE LAS PRENDAS DE LENCERÍA PARA LOS CENTROS VACACIONALES RICAURTE Y ANAPOIMA; así mismo, certifico que cumplo con los requerimientos técnicas citados en dicha solicitud de cotización.

Nota: los precios que se relacionan a continuación serán sostenidos durante cinco meses contados a partir de la presente cotización.

ÍTEM	PRENDAS	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO
1	SABANA SENCILLA LISA	$ 3.250,00
2	SABANA SENCILLA AJUSTABLE	$ 3.500,00
3	SABANA DOBLE LISA	$ 3.200,00
4	SABANA DOBLE AJUSTABLE	$ 3.500,00
5	FUNDAS	$ 2.300,00
6	TOALLA DE CUERPO	$ 3.000,00
7	TOALLA DE MANO	$ 2.500,00
8	CUBRELECHOS DOBLES	$ 12.000,00
9	CUBRELECHOS SENCILLO	$ 10.000,00
10	PROTECTORES DOBLES	$ 6.000,00
11	PROTECTORES SENCILLOS	$ 5.000,00
12	PROTECTORES DE ALMOHADAS	$ 3.200,00
13	CORTINAS	$ 17.000,00
14	VELOS	$ 5.500,00

Cordialmente,



YAIR ALEXANDER MENESES DELGADO
PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO "COMERCIALIZADORA MEAL"
CEDULA DE CIUDADANIA: 11.317.899
CELULAR: 3102346357
CORREO: ELECTRONICO condenillo07@hotmail.com

AMBIENTE VIABLE S.A.S.

Agosto 01 de 2024

SEÑORES:
DIRECCION DE BIENESTAR Y FAMILIA - POLICIA NACIONAL

Referencia: cotización servicio de lavandería

En atención a la solicitud de cotización publicada en el SECOP II descrito por el siguiente objeto "SERVICIO DE LAVADO, LAVADO EN SECO Y PLANCHADO DE LAS PRENDAS DE LENCERÍA PARA LOS CENTROS VACACIONALES RICAURTE Y ANAPOIMA VIGENCIAS FUTURAS 2024-2025". Respetuosamente me permito manifestar que cumplo con los requisitos para el desarrollo frente a la prestación del servicio, por tanto, emito cotización, así;

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	VALOR COTIZADO IVA INCLUIDO
1	SABANA SENCILLA LISA	3.400,00
2	SABANA SENCILLA AJUSTABLE	3.600,00
3	SABANA DOBLE LISA	3.400,00
4	SABANA DOBLE AJUSTABLE	3.600,00
5	FUNDAS	2.250,00
6	TOALLA DE CUERPO	3.050,00
7	TOALLA DE MANO	2.700,00
8	CUBRELECHOS DOBLES	14.000,00
9	CUBRELECHOS SENCILLO	9.500,00
10	PROTECTORES DOBLES	6.350,00
11	PROTECTORES SENCILLOS	5.150,00
12	PROTECTORES DE ALMOHADAS	3.450,00
13	CORTINAS	17.300,00
14	VELOS	5.850,00

Atentamente,

FRANKLIN ANTONIO PAZ CALVACHE
Representante legal AMBIENTE VIABLE SAS
NIT: 900389684-2
Teléfono: 3105433309
Email: ambienteviablesas2020@gmail.com

Página: 1 de 1	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0072		
Fecha: 17/06/2024	REVISIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
Versión: 2		

UNIDAD

Fecha recibo estudio: ____16/10/2024_____. **Fecha de aprobación:** _____

Lugar: _____Bogotá_____.

No. Consecutiva revisión: ____1_____. **Nro. SISCO:** _____.

OBJETO: SERVICIO DE LAVADO, LAVADO EN SECO Y PLANCHADO DE LAS PRENDAS DE LENCERÍA PARA LOS CENTROS VACACIONALES RICAURTE Y ANAPOIMA.	**VALOR:** **$ 182.940.631,58**

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA

FUNCIONARIO - UNIDAD QUE PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO: CAPITAN IVAN DARIO HIGERA TAMAYO-ADMINISTRADOR CENTRO VACACIONAL RICAURTE

OBSERVACIONES DEL ESTUDIO PREVIO:

Se consigna las observaciones a los estudios previos, que deben ser corregidas por el responsable y una vez corregido, se remita a la dependencia de Asuntos Jurídicos, con el fin de que se emita concepto de aprobación a la revisión.

1. **Revisar el valor registrado en letras Numeral 1.2 y en todo el documento.**
2. **Revisar el cuadro de acuerdos comerciales, solo aplica triangulo del norte por el monto de la contratación por favor verificar con la guía de Colombia Compra Eficiente y sus umbrales. Colocar antes del cuadro la siguiente información:**

En cumplimiento al numeral 8 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 399 del 13 de abril de 2021, una vez verificados en la página web de Colombia Compra Eficiente y en la del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, los Acuerdos Comerciales y Tratados de Libre Comercio (TLC), negociados por Colombia en los capítulos de contratación pública, se estableció que el proceso en mención **le aplican los siguientes acuerdos comerciales:**

3. Se recomienda retirar el plazo de ejecución de la justificación por favor verificar el formato de la SVE.
4. Verificar el Numero de Anexo de la evaluación económica. Pagina 8 y Anexo.
5. Hoja 10. L a experiencia en el código UNSPSC solo llega hasta clase como aparece en el RUT.
6. Incluir en el numeral 4.3.3 Criterios de desempate el siguiente:
 12. Si persiste el empate, la Entidad convocará a una audiencia de sorteo mediante mensaje público, y se seleccionará en orden de elegibilidad mediante el procedimiento de sorteo por balotas al oferente que obtenga el mayor número.
7. Numeral 5.5 Revisar redacción.
8. Numeral 5.6 Revisar el valor registrado en letras.
9. Anexo No. 2 Especificaciones Técnicas mínimas: Numeral 10 Verificar el por que se exige este requisito y justificar.
10. Condiciones Mínimas Habilitantes: Numeral 2: Experiencia Acreditada: No se indica con cuantos contratos de debe acreditar la experiencia, el código solo esta en el RUUP hasta la clase, para validar experiencia.
 POR QUE SE DEJA APARTE LA EXPERIENCIA DE PERSONA NATURALES Y EXTRANJEROS APARTE EN ESTE CASO EL OFERENTE QUE DEBE COLOCAR CUMPLE, NO CUMPLE O NO APLICA. La nota 7 y 9 son similares en la información por favor revisar.
11. No incluir el formato de Idoneidad y experiencia y cuadro de capacidad financiera, Formulario de Certificado de compromiso del fabricante, Formulario Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínima, estos NO APLICAN PARA EL PROCESO.
12. FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN: Es un servicio por favor revisar el formato.

CARGO	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
ANALISTA DE CONTRATOS	PRS06	JULIET ADRIANA HERRERA PINZÓN	

PROGRAMACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO			
FECHA:		**VALOR:**	**$**
GR.	**NOMBRES Y APELLIDOS**	**CARGO**	**FIRMA**

Página: 1 de 1	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	POLICIA NACIONAL
Código: 1DE-FR-0033		
Fecha: 13-08-2021	CERTIFICACIÓN PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
Versión: 3		

FECHA 23 de octubre de 2024

CERTIFICADO No. **0132**

UNIDAD QUE EJECUTA	UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACIÓN DEL GASTO	CODIGO UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACIÓN PRESUPUSETAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	APORTES DE LA NACIÓN R10		FONDOS ESPECIALES R16		OTRO RECURSO_____	
								CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
L1 DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL	CEVAR	L1U CENTRO VACACIONAL RICAURTE	91111500	02-02-02-009	02-02-02-009-007	Servicio de lavado, lavado en seco y planchado de las prendas de lencería para los centros vacacionales Ricaurte y Anapoima, Vigencias Futuras 2024 - 2025	35.000.000,00			1	35.000.000,00		
L1 DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL	CEVAN	L1V CENTRO VACACIONAL ANAPOIMA	91111500	02-02-02-009	02-02-02-009-007	Servicio de lavado, lavado en seco y planchado de las prendas de lencería para los centros vacacionales Ricaurte y Anapoima, Vigencias Futuras 2024 - 2025	5.060.631,58			1	5.060.631,58		
Se expide Certificacion Plan de Compras en atención a comunicación oficial GS-2024-164083-DECUN							TOTAL				40.060.631,58		

No. SISCO **551519**

VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN **40.060.631,58**

IJ. YURELI VILLAMIZAR MORENO
Responsable Direccionamiento Estratégico y de Recursos

TC. SONIA MILENA BAEZ CARVAJAL
Jefe Planeación

RECIBE:

Grado, Nombres y Apellidos ST - Arci Mauricio Uribe Ochoa

Cargo Jefe grupo turismo y eventos

Unidad DIBIE - ARTEM

Rdo: S Bonilla - 24/10/24 - 10:26 h.

Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal -- Comprobante

Usuario Solicitante:	MHdcobos	DIEGO ALEJANDRO COBOS ORTIZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	16-01-01-L1	DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL
Fecha y Hora Sistema:	25/10/2024 12:00:00 a. m.	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Numero.:	15124	**Fecha Registro:**	2024-10-25	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	16-01-01-L1 DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL		
Estado.:	Generado	**Valor Inicial:**	40.060.631,58	**Valor Total Operaciones:**	0,00	**Valor Actual:**	40.060.631,58

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL
L1U CENTRO VACACIONAL RICAURTE	A-02-02-02-009-007 OTROS SERVICIOS				
		Total:	35.000.000,00	0,00	35.000.000,00
L1V CENTRO VACACIONAL ANAPOIMA	A-02-02-02-009-007 OTROS SERVICIOS	**FECHA OPERACION**	**VALOR INICIAL**	**VALOR OPERACION**	**VALOR ACTUAL**
		Total:	5.060.631,58	0,00	5.060.631,58

Objeto:	PROYECTO SISCO 551519 CUYO OBJETO ES SERVICIO DE LAVADO, LAVADO EN SECO Y PLANCHADO DE LAS PRENDAS DE LENCERIA PARA LOS CENTROS VACACIONALES RICAURTE Y ANAPOIMA VIGENCIA FUTURAS 2024 - 2025

ALFONSO LOPEZ ROJAS

JEFE AREA LOGISTICA Y FINANCIERA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA
GRUPO DE CONTRATOS

No. GS-2024- 033961 - **ARLOF - GRUCO- 29.25**

Bogotá, D.C., 25 OCT 2024

Señor teniente
JEAN PIERRE PEÑA ACOSTA
Jefe Grupo Financiero y Presupuesto
Calle 44 No 50 – 51, 4° Piso
Bogotá D.C.

Asunto: solicitud expedición certificado de disponibilidad presupuestal

Comedidamente me permito solicitar al señor teniente, ordene a quien corresponda la expedición del certificado de disponibilidad presupuestal de acuerdo al siguiente proceso precontractual:

Objeto: "SERVICIO DE LAVADO, LAVADO EN SECO Y PLANCHADO DE LAS PRENDAS DE LENCERIA PARA LOS CENTROS VACACIONALES RICAURTE Y ANAPOIMA VIGENCIA FUTURAS 2024 - 2025", así:

Para el año 2024 **CUARENTA MILLONES SESENTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS ($40.060.631,58)** y para el año 2025 CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS. ($142.880.000,00)

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	REC	CANTIDAD	VALOR UNITARIO VIGENCIA 2024	VALOR UNITARIO VIGENCIA 2025	VALOR TOTAL ESTIMADO
1	A-02-02-02-009-007	L1U	16	1	35.000.000,00	127.700.000,00	162.700.000,00
2		L1V			5.060.631,58	15.180.000,00	20.240.631,58
TOTAL							**182.940.631,58**

Según SISCO **551519**, certificado plan de compras 0132 y solicitud de CDP 15124 del 25/10/2024.

Atentamente,

Mayor **YULEYXLANDRADE FANDIÑO**
Jefe Grupo Contratos

Anexos: soportes

Elaboró: TE. Diego Alejandro Cobos Ortiz
ARLOF-GRUCO

Fecha de elaboración: 25/10/2024
Ubicación: ://DIBIE ARLOF GRUCO/formatos

Calle 44 50 – 51 / CAN
dibie.gruco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

SIIF Nación

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHhjbautis	HELBERT JOSE BAUTISTA MARTINEZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	16-01-01-L1	DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL
Fecha y Hora Sistema:	28/10/2024 12:00:00 a. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	14424	Fecha Registro:	2024-10-28	Unidad / Subunidad ejecutora:	16-01-01-L1 DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno
Valor Inicial:	40.060.631,58	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual.:	40.060.631,58	Saldo x Comprometer:	40.060.631,58	Vr. Bloqueado 0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	15124	Fecha Registro:	2024-10-25	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
L1U CENTRO VACACIONAL RICAURTE	A-02-02-02-009-007 OTROS SERVICIOS	Nación	16	SSF						
					Total:	35.000.000,00	0,00	35.000.000,00	35.000.000,00	0,00
L1V CENTRO VACACIONAL ANAPOIMA	A-02-02-02-009-007 OTROS SERVICIOS	Nación	16	SSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					Total:	5.060.631,58	0,00	5.060.631,58	5.060.631,58	0,00

Objeto:	C.O GS-2024-033961-DIBIE, DISPONIBILIDAD DE SERVICIO DEL AVADO, LAVADO EN SECO Y PLANCHADO DE LAS PRENDAS DE LENCERIA PARA LOS CENTROS VACACIONALES RICAURTE Y ANAPOIMA VIGENCIA FUTURA 2024-2025, SISCO 551519, PLAN DE COMPRAS 0132 Y SOLICITUD CDP 1512

TE JEAN PIERRE PEÑA ACOSTA
Jefe Grupo Financiero y Presupuesto